

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARGUA, MANAGUA

UNAN-Managua



Facultad de Ciencias Económicas

Maestría en Dirección y Gestión del Talento Humano

“Año de la internacionalización de la Universidad”

“Análisis de la Aplicación del Sistema de Higiene y Seguridad Laboral en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua según el Código Laboral de Nicaragua en el periodo de septiembre a noviembre 2018”

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

Maestrante: Lic. Sandy Marcela Uriarte Briceño

Tutor: Dr. Jorge Dimitrov Escalante

Managua, diciembre del 2018

“A la Libertad por la Universidad”

AVAL DE DEFENSA TESIS

15 de enero de 2019

MSc. **Juan de Dios Loasiga**
Director
CUDECE-PROCOMIN
Facultad de Ciencias Económicas

Estimado maestro Loasiga:

Por este medio le estoy remitiendo la valoración del trabajo final de tesis titulado: “*Análisis de la Aplicación del Sistema de Higiene y Seguridad Laboral en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), según el Código Laboral de Nicaragua en el periodo de septiembre a noviembre 2018*”, presentado por la maestrante Licenciada Sandy Marcela Uriarte Briceño, para optar al título de Máster en Dirección y Gestión del Talento Humano de la UNAN-Managua.

En relación al estudio puedo decir que la maestrante siguió las recomendaciones realizadas, se ajustó a metodología según la guía para escribir tesis de posgrado de la UNAN-Managua, se incorporó las observaciones del lector de tesis por tanto apruebo la misma para que sea evaluada por el Tribunal Examinador y se proceda a su posterior defensa.

Agradeciendo de antemano su atención, le saludo.

Atentamente,

Doctor. Jorge Dimitrov Escalante

Docente Tutor

DEDICATORIA

Dedico esta tesis de maestría a mi hijo Ian Marcelo, porque junto a él he logrado concretar esta meta ya que los nueve meses de mi embarazo estuvo prácticamente en cada una de mis clases de maestría desde mi vientre y se convirtió en mi pilar fundamental para no desistir.

Tuve que sacrificar mucho tiempo que le correspondía a él para poderlo dedicar a la realización de esta tesis.

Este logro es para ti mi amor, porque cada peldaño que escalo es pensando en tu bienestar y felicidad. Gracias por existir en mi vida. Te ama mamá.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios padre porque reconozco que sin el nada de esto fuera posible, gracias Dios por darme fuerza y sabiduría y por ser mi amparo y fortaleza en todo momento.

Agradezco a mis padres por apoyarme en cada meta que me propongo, a mis hermanos, sobrinos, familia Uriarte y Briceño.

Agradezco a cada uno de mis amigos y amigas que me han motivado para hacer realidad esta meta.

Doy gracias al Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas que confiaron en mí y me beneficiaron con el 100% de la beca en esta maestría. Gracias maestra Elsie López Lowery por el respaldo.

Y finalmente agradezco a mi tutor por la paciencia y dedicación el Doctor Jorge Dimitrov Escalante Zepeda, gracias profe por confiar en mis capacidades y encaminarme para lograr esta meta.

De igual forma agradezco a mi amigo Elmer Vicente por brindarme acompañamiento en la realización de esta investigación.

Muchas gracias a todos.

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	8
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
III. ANTECEDENTES	12
IV. JUSTIFICACIÓN	15
V. PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN	17
VI. OBJETIVOS	18
VII. MARCO TEÓRICO	19
7.1 GENERALIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS	19
7.2 HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL.....	22
7.3 CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT)	23
7.4 REFLEXIONES ACERCA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL.....	25
7.5 MARCO LEGAL DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	28
VIII. DISEÑO METODOLÓGICO	30
IX. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	39
10.1 Análisis Documental a las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.....	39
10.2 Situación actual en materia de Seguridad e Higiene Laboral presente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.....	41
10.2.1 Existencia de políticas de Higiene y seguridad en la Facultad	42
10.2.2 Manual de procedimiento para las áreas que la conforma la UNAN-Managua	44
10.2.3 Áreas mayormente vulnerable riesgos laborales físicos.....	45
10.2.4 Fondo económico para la inversión en material de Higiene y Seguridad Laboral.	47
10.3 Factores de riesgo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua UNAN-Managua.....	48
10.3.1 Actividades más vulnerables a factores de riesgo dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.....	49
10.3.2 Herramientas y medidas necesarias para el desarrollo de las actividades laborales de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.....	51
10.3.3 Existencia de un plan de contingencia en casos de emergencia como incendios o sismos.....	52
10.4 Áreas vulnerables a factores de riesgos dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.....	53
10.4.1. Áreas con más vulnerabilidad a factores de riesgos dentro de la Facultad.	53

10.4.2. Tipo de accidentes registrados con mayor frecuencia en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.....	55
10.5 Propuestas o medidas preventivas en materia de Higiene y Seguridad laboral para la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.....	57
10.5.1 Formulación de nuevas políticas de Higiene y Seguridad laboral en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.....	58
X. CONCLUSIONES	61
XI. RECOMENDACIONES.....	62
XII. BIBLIOGRAFIA	63
XIII. ANEXOS.....	68

RESUMEN

La presente investigación se realizó con el objetivo de analizar la aplicación del Sistema de Higiene y Seguridad Laboral en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua durante el periodo de septiembre a noviembre del 2018.

Se puede afirmar, que el estudio tiene un enfoque mixto, de carácter descriptivo y de corte transversal, porque se efectúa durante el periodo de septiembre a noviembre del 2018. La problemática se aborda desde una perspectiva global e integradora, conforme al contexto investigado. La población constituida para esta investigación fue: Tres técnicos de Higiene y Seguridad Ocupacional de la UNAN – Managua

La recolección de los datos se realizó a través de instrumentos de revisión documental para las políticas de Higiene y Seguridad Ocupacional, entrevistas a los técnicos, encuesta a los colaboradores (administrativos y docentes) de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, esto ayuda a poder combinar criterios de clasificación para ordenar, agrupar, sistematizar, analizar e interpretar los datos.

Los resultados obtenidos permiten constatar que no existe una política de Higiene y Seguridad Ocupacional en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, así mismo, la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, no posee un mecanismo que garantice la aplicación de lo descrito anteriormente. No obstante, existe una comisión mixta integrada por diferentes áreas de la UNAN –Managua.

PALABRAS CLAVES:

Higiene y Seguridad Ocupacional, Factores de Riesgos, Políticas, Mecanismos de Prevención.

I. INTRODUCCIÓN

La aplicación del Sistema de Higiene y Seguridad Laboral es responsabilidad de toda empresa o institución para garantizar la seguridad de sus colaboradores y contrarrestar los altos números de incidentes laborales.

Higiene se refiere al conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes de las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan. Está relacionado, además, con el diagnóstico y la prevención de enfermedades ocupacionales a partir del estudio y control de dos variables: el hombre y su ambiente de trabajo, es decir que posee un carácter eminentemente preventivo, ya que se refiere a la salud y a la comodidad del colaborador, evitando que este enferme o se ausente de manera provisional o definitiva de su puesto de trabajo.

Al hablar de Sistema de Higiene y Seguridad laboral, Ponce de León (2001) menciona que Un programa de Higiene y Seguridad debe concebirse como parte de la empresa, y no como algo que se debe realizar adicionalmente. Dicho programa es un conjunto de actividades que permiten mantener a los trabajadores y empresa a la menor exposición posible de los peligros del medio laboral. Los costos relacionados con los permisos de enfermedad, retiros por incapacidad, sustitución de empleados lesionados o muertos, son mucho mayores que los que se destinan a mantener un programa de Higiene y Seguridad. Además los accidentes y enfermedades que se pueden atribuir al trabajo pueden tener efectos muy negativos en el estado de ánimo de los empleados, creando desmotivación e insatisfacción.

A través de la presente investigación se muestran los diferentes aspectos y proceso de la aplicación del Sistema de Higiene y Seguridad laboral en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídica de la UNAN-Managua.

El informe está estructurado de la siguiente manera: inicialmente se presenta el planteamiento del problema, donde se destacan las ideas que han hecho posible el proceso de la investigación, así mismo, se describe la conveniencia, relevancia social, implicaciones prácticas y viabilidad del trabajo investigativo.

Seguidamente, se muestran los antecedentes de la investigación, aquí se describen los aspectos más significativos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, su historia y transformación a medida del paso del tiempo en su estructura, formas de trabajo, entre otros.

Como parte de la justificación se argumenta sobre las razones que han impulsado esta investigación, así como los beneficiarios directos e indirectos, Por otro lado, las preguntas de la investigación y se describen los propósitos y objetivos del trabajo.

En la perspectiva teórica se analizan los aspectos generales de la Facultad como su misión y visión, además de las definiciones sobre medio ambiente laboral, salud ocupacional, los diferentes riesgos laborales, así como las exigencias laborales. De igual forma las diferentes técnicas y medidas de prevención, así como el control de factores de riesgos y exigencias laborales, entre otros.

Luego se explica el diseño metodológico, el análisis de los resultados, la triangulación de los resultados para finalmente presentar las conclusiones, recomendaciones, los referentes bibliográficos y anexos.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El imperativo ético de una organización es el esforzarse por prevenir daños, sufrimientos y siniestros en el lugar de trabajo. La mayoría de las actividades humanas provocan algún riesgo, y los peligros en el lugar de trabajo varían sustancialmente, desde los que son mucho menores que los inherentes a la actividad ordinaria no profesional, hasta los que son mucho mayores.

La Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua tiene 184 empleados ubicados en dos áreas administrativa y docencia (según datos facilitado por la unidad de Recursos humanos), estas áreas se caracterizan por las actividades que realizan en sus dependencias tales como electricidad, vigilancia, conserjería, jardinería, mantenimiento, trabajos de oficinas, entre otros, en las cuales las personas ejercen o desempeñan sus labores de acuerdo con su profesión u oficio.

**Tabla I. Número de Colaboradores por Categoría
Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas**

Cargo	Descripción	Cantidad	Total
Administrativos	Administrativos Planta	35	41
	Administrativos Contratados	6	
Docente	Docente Planta	79	143
	Docente Contratados	15	
	Docente Horarios externos	49	
Total			184

Los colaboradores administrativos y docentes de planta son los que después de cumplido su cuarto contrato pasan a categorías de Indeterminados, los colaboradores administrativos y docentes contratados son los que sostienen relación laboral con fecha de duración de un año con la institución, una vez culminado el periodo la institución decide si renovar contrato o prescindir del servicio y los docentes horarios externos son los que imparten una o más asignatura en un semestre determinado.

Fuente: RR.HH. UNAN-Managua

Dado que la ley 618 entró en vigencia a partir del año 2007, la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas se empeñó en aplicar y cumplir con la ley a partir de la creación de una Comisión de Higiene y Seguridad a partir del año 2011 y con el pasar del tiempo han venido tratando de cumplir en un 100% la aplicación de la misma. Es importante mencionar que debe haber una política de Higiene y Seguridad Laboral, la comisión mixta debe promover la capacitación en relación a este tema a los colaboradores de esta institución a todos los niveles, existe un plan de emergencia que actualmente no es conocido por todos los colaboradores de la UNAN-Managua.

El área y personal de Intendencia es uno de los lugares críticos debido a que están expuestos a riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos así mismo sociales y psicológicos por realizar trabajos de mantenimiento; reparación de instalaciones eléctricas, trabajos de jardinería, limpieza de áreas verdes, pasillos y servicios sanitarios, recolección de basura, trabajos de fontanería (reparación de tuberías de agua potable, aguas negras, servicios sanitarios), mantenimientos a paredes, pisos, mobiliarios, puertas, aires acondicionados, soldadura entre otras actividades, la realización de estas tareas trae como consecuencia un conjunto de accidentes laborales producto de los actos y condiciones inseguras.

En cuanto a los peligros lo más identificados son accidentes de tráfico por la afluencia vehicular ya que, estudiantes, docente y administrativo deben cruzar las calles vehicular para trasladarse de una zona a otra, lo que puede provocar accidentes peatonales.

Por lo anterior, es necesario saber ¿De qué forma se desarrolla la Aplicación del Sistema de Higiene y Seguridad laboral en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua según el Código Laboral de Nicaragua durante el periodo de septiembre a noviembre 2018?

III. ANTECEDENTES

En el desarrollo del estudio de la Higiene y Seguridad Laboral se han realizado numerosas investigaciones tanto a nivel nacional como internacional, relacionadas a las afectaciones, políticas y normas de control de la Higiene y Seguridad Laboral. En la presente investigación se han retomados algunos trabajos académicos que recopilan los hallazgos más determinantes a través de los tiempos

A continuación se presentan dichos trabajos:

Ámbito Nacional:

La investigación realizada por Sandoval (2016) que se denomina “Comportamiento de accidentes laborales reportados en el personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, recinto universitario Rubén Darío. Managua, Nicaragua. Enero a Diciembre 2014”, el cual fue realizado teniendo en cuenta la metodología de investigación descriptiva y transversal.

Para la recolección de la información se utilizaron herramientas como: la entrevista y la revisión documental. Como resultado de este proceso se muestran aspectos tales como: “caídas al mismo nivel” y los “contacto con” constituyen más de la mitad de los accidentes laborales; existe gran predominio de accidentes leves.

Se logró determinar también que el comportamiento de la accidentalidad laboral, en la que se concluyó como un elemento relevante que las herramientas de trabajo y los pisos están involucrados en la ocurrencia de la mayor cantidad de accidentes ocupacionales.

Este trabajo será de utilidad para la presente investigación, pues describe algunos elementos sobre los accidentes laborales y como tratarlos, mismos que serán de suma importancia en el abordaje de la presente investigación.

Un segundo trabajo consultado fue el realizado por González (2016) que lleva por título “Aplicación del sistema de Higiene y Seguridad Laboral del personal de mantenimiento de la Facultad de Ciencias Económicas UNAN-RUCFA, según código laboral de Nicaragua en el período de octubre 2014 a octubre 2015”

Con este trabajo se logró identificar los factores de riesgos que existen, así como la evaluación de las condiciones de higiene y seguridad ocupacional de los trabajadores en el área de mantenimiento, establecer medidas preventivas y/o correctivas en materia de higiene y seguridad laboral de acuerdo con resultados de la evaluación de los riesgos, y proponer equipos de protección personal de acuerdo con análisis de riesgos por puesto de trabajo.

La metodología empleada para la realización de la investigación es a través de un estudio descriptivo con enfoque mixto y alcance transaccional. La información se recopiló a través de la encuesta, Check-list, y el método de la observación en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAN Managua, por medio de un muestreo a trabajadores activos administrativos y docentes de ambos sexos.

La información antes mencionada, sirvió para realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de cómo la Facultad de Ciencias Económicas cumple con lo establecido en la ley 618 y la ley 185.

Lo anterior, será de mucha relevancia para la investigación pues en ella se muestran las posibles alternativas de cambios o acciones hacia la mejora continua en materia de Higiene y seguridad Laboral.

Ámbito Internacional

En el plano internacional se analizó el estudio titulado “Elaboración del Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para la E.E.R.S.A. – central de generación Hidráulica ALAO” realizado por Alcocer en el año 2010 en la república de Ecuador. En este se muestra Las pérdidas económicas que representan los accidentes laborales, para las empresas y las condiciones de vida desfavorables para los trabajadores es muy seria, ya que las pérdidas en la industria inciden directamente en los costos de producción lo cual encarecen el producto final y la empresa pierde competitividad en los mercados.

En general los problemas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que se evidencian en este centro de generación como resultados de trabajo son:

- De infraestructura.

- Condiciones de trabajo
- Medio Ambientales.

Estos resultados serán de utilidad para esta investigación para la formulación de propuestas o medidas alternativas que pueden considerarse para la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

Otro trabajo es el elaborado por Velásquez (2013) en Guatemala, este se titula “Seguridad e Higiene Industrial en las panificadoras industrializadas de la cabecera departamental de Huehuetenango”

Este fue un estudio de tipo descriptivo sobre el tema de Seguridad e Higiene industrial aplicado en 18 panificadoras industrializadas de la cabecera departamental de Huehuetenango, las cuales a diario llevan a cabo procesos productivos de transformación de alimentos que pueden ser peligrosos para la salud y bienestar de sus colaboradores.

Los sujetos de estudio son los propietarios y/o administradores y empleados del área de producción, siendo un total de 75 personas quienes han sido vulnerables a accidentes y enfermedades dentro de las instalaciones de las panificadoras.

El objetivo general es establecer como se aplica la seguridad e higiene industrial en las panificadoras, determinando las causas y consecuencias de los accidentes más comunes, las necesidades y adecuación de equipo personal, medidas de señalización, orden y limpieza, condiciones del medio ambiente de trabajo, diseño de planta utilizado, actividades y acciones aplicadas en las empresas como medidas de prevención de salud y las enfermedades más frecuentes que sufren los empleados a causa de sus actividades laborales.

Por medio del proceso de investigación se pudo determinar que las empresas no cuentan con un Manual de seguridad e higiene industrial que les permita emplear medidas preventivas para la salud y seguridad del panificador.

Este antecedente contribuirá a la investigación en la promoción de una cultura de seguridad e higiene industrial a través de herramientas útiles, con el fin de reducir riesgos de enfermedades o accidentes y mejorar así la productividad de la facultad.

IV. JUSTIFICACIÓN

El término seguridad, hace referencia al conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementación de prácticas preventivas.

La Higiene y Seguridad en el trabajo debe ser uno de los puntos clave de cualquier organización. Parte de la responsabilidad social es cuidar a sus empleados, protegiéndolos de accidentes y asegurándoles un ambiente saludable. Dentro de las necesidades que el empleador debe satisfacer durante la vida laboral de un trabajador, se encuentran las necesidades de seguridad física y emocional.

El analizar la aplicación del Sistema de Higiene y Seguridad laboral en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua contribuirá al estudio de técnicas estratégicas de seguridad e higiene para disminuir los accidentes laborales y aumentar con eficiencia las labores de cada una de las áreas administrativas y de docencia.

La contribución de la información de esta investigación formará parte del acervo bibliográfico de la institución y también servirá como un documento de consulta a futuros investigadores de pre grado, postgrados y maestrías, en el área de Higiene y seguridad laboral. Así mismo beneficiará a los colaboradores del área de mantenimiento, ya que de ser tomadas las medidas preventivas necesarias, mejorará la calidad del ambiente de su trabajo.

En esta investigación, se considera lo que establece la Ley 618, Ley de Higiene y Seguridad sin perjuicio de las demás leyes y códigos vigentes en nuestro país, que abarca el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional de la Facultad ya que este comprende un lugar importante en el proceso de mejorar las condiciones de trabajo, así mismo este documento

vendrá a beneficiar a la institución y trabajadores para la prevención de accidentes y enfermedades laborales y solidificar los objetivos de la institución en cuanto al mejoramiento de la calidad en las gestiones administrativas, académicas y propiciando mejores condiciones laborales.

V. PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN

- ✓ ¿Cuál es la situación actual en materia de Seguridad e Higiene Laboral presente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua?
- ✓ ¿Qué tipos de factores de riesgos existen en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua?
- ✓ ¿Cuál es el área más vulnerable a factores de riesgos dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua?
- ✓ ¿Qué tipo de propuestas preventivas y/o correctivas en materia de Higiene y Seguridad Laboral se pueden diseñar en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas?

VI. OBJETIVOS

General

Analizar la aplicación del Sistema de Higiene y Seguridad Laboral en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua durante el periodo de septiembre a noviembre del 2018.

Específicos

- ✓ Describir la situación actual en materia de Seguridad e Higiene Laboral presente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
- ✓ Determinar los factores de riesgos que existen en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
- ✓ Identificar el área más vulnerable o factores de riesgos dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua.
- ✓ Generar propuestas o medidas preventivas y/o correctivas en materia de Higiene y Seguridad Laboral de acuerdo con resultados obtenidos de la evaluación de los riesgos en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

VII. MARCO TEÓRICO

7.1 GENERALIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS

La misión y visión de la UNAN-Managua surgen de un proceso de consulta entre trabajadores académicos, administrativos y dirigentes estudiantiles; actores claves en la elaboración del plan estratégico institucional 2011-2015.

Misión

Formar profesionales y técnicos integrales desde y con una concepción científica y humanista del mundo, capaces de interpretar los fenómenos sociales y naturales con un sentido crítico, reflexivo y propositivo, para que contribuyan al desarrollo social, por medio de un modelo educativo centrado en las personas; un modelo de investigación científica integrador de paradigmas universales; un mejoramiento humano y profesional permanente derivado del grado y posgrado desde una concepción de la educación para la vida; programas de proyección y extensión social, que promuevan la identidad cultural de los y las nicaragüenses; todo ello en un marco de cooperación genuina, equidad, compromiso y justicia social y en armonía con el medio ambiente.

Visión

La UNAN-Managua es una institución de educación superior pública y autónoma, de referencia nacional e internacional en la formación de profesionales y técnicos, a nivel de grado y posgrado, con compromiso social, con valores éticos, morales y humanistas y en defensa del medio ambiente, líder en la producción de ciencia y tecnología, en la generación de modelos de aprendizaje pertinentes que contribuyen a la superación de los retos nacionales, regionales e internacionales; constituyéndose en un espacio idóneo para el debate de las ideas y el análisis crítico constructivo de prácticas innovadoras y propuestas de mejoramiento humano y profesional permanentes, contribuyendo a la construcción de una Nicaragua más justa y solidaria y, por lo tanto, más humana y en beneficio de las grandes mayorías.

Principios rectores

Los valores que orientan el quehacer en la UNAN-Managua son

1. Compromiso social
2. Equidad, justicia, igualdad de oportunidades
3. Honestidad y transparencia
4. Respeto a los derechos humanos
5. Respeto a la diversidad
6. Respeto al medio ambiente
7. Ética profesional
8. Responsabilidad social e institucional
9. Identidad institucional y sentimiento de pertinencia
10. Tolerancia y solidaridad
11. Identidad, cultura nacional y valores patrióticos

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), fundada por el decreto de las cortes de Cádiz del 10 de enero de 1812, adquiriendo autonomía el 25 de marzo de 1958, mediante Decreto N° 1036 del 06 de mayo de 1982 y publicado en la Gaceta N° 77 del 20 de abril de 1990 que establece la separación del núcleo de Managua de la Sede Central de la UNAN-León.

La UNAN-Managua, es un Centro de Educación Superior dedicado a la enseñanza y la investigación en los diversos campos del conocimiento y, cuenta además con las Facultades de Ciencias e Ingeniería, Educación e Idiomas, Humanidades y Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas, Ciencias Médicas y con Centros Universitarios Regionales ubicados en las ciudades de Matagalpa, Juigalpa, Estelí y Carazo.

La Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas se fundó el 9 de junio del año 2006 como parte de la nueva estructura adoptada por la universidad en la que se crearon dos nuevas Facultades: Educación e Idiomas y Humanidades y ciencias Jurídicas. Las primeras

autoridades fueron las siguientes: Decano: Esp. Rodrigo Alonso; Vice-Decano: Lic. José Francisco Medina Vanegas; Secretario: Esp. Arquímedes Colindres Blandón.

La Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas recoge el legado de la histórica Facultad de Humanidades creada en el año 1965 en el contexto de desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, en particular en su núcleo de Managua. Es una Facultad que promueve de forma creativa y dinámica el Plan Nacional de Desarrollo Humano con compromiso y calidad académica. La Facultad es miembro, entre otras asociaciones, del Consejo de Facultades humanísticas de Centroamérica y el Caribe (COFAHCA).

En Nicaragua, existen diferentes leyes, normativas, reglamentos y disposiciones que establecen los principios, derechos y obligaciones de las acciones referidas a la seguridad e higiene laboral. Dentro de las leyes más importantes se encuentra la Ley General del Ministerio de Salud, Ley General de Salud (Ley N°. 423), aprobada el 14 de Marzo del 2002 Publicado en la Gaceta No. 91 del 17 de Mayo del 2002, Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo (Ley N° 618) y el Código del Trabajo de Nicaragua (No. 185).

7.2 HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

Los programas de seguridad y de salud constituyen algunas de estas actividades paralelas importantes para el mantenimiento de las condiciones físicas y psicológicas del personal.

Desde el punto de vista de la administración de recursos humanos, la salud y la seguridad de los empleados constituyen una de las principales bases para la preservación de la fuerza laboral adecuada. La salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad. Para Chiavenato I (1999) Higiene y seguridad es: La higiene en el trabajo se refiere a un conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan. La higiene en el trabajo está relacionada con el diagnóstico y la prevención de enfermedades ocupacionales, a partir del estudio y el control de dos variables: el hombre y su ambiente de trabajo. (pág. 1)

La Higiene y Seguridad Laboral trata de aquellas actividades importantes para el mantenimiento de las condiciones físicas y psicológicas del personal dentro de una empresa.

7.2.1. Conceptos Básicos de Higiene y Seguridad Laboral

Higiene: Es el conjunto de reglas y prácticas relativas al mantenimiento de la salud.

Para Parra M (2003) la Higiene Laboral puede entenderse como “el conjunto de conocimientos y técnicas dedicadas a reconocer, evaluar y controlar aquellos factores del ambiente, psicológicos o emocionales, que provienen del trabajo y que pueden causar enfermedades o deteriorar la salud. (pág. 16)

Seguridad Laboral: Es el conjunto de medidas empleadas para eliminar las condiciones inseguras del ambiente de trabajo, instruyendo a las personas acerca de la necesidad de implantar prácticas preventivas.

La seguridad del trabajo complementa tres áreas principales de actividad:

1. Prevención de accidentes.
2. Prevención de robos.
3. Prevención de incendios.

7.2.2. Importancia de la Higiene y Seguridad Laboral

La importancia de la Higiene y Seguridad Laboral no reside solo en el impacto que tiene en los empleados sino también en la reducción de gastos para la empresa así como evitar demandas laborales por accidentes de trabajo y falta de Higiene.

Para la empresa los recursos utilizados para mantener y controlar la higiene y la seguridad laboral, no es un gasto es una inversión, ya que haciendo esa inversión se evitan gastos futuros por accidentes de trabajo y multas impuestas por el Estado.

7.3 CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT)

Es el lugar físico donde se ejecuta la actividad laboral y que pueden influir positivas y negativamente en la salud del trabajo directa o indirectamente influyen en la salud y vida del trabajador o trabajadora.

Se denomina como Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo según Capón (1999) a todos los “elementos reales que inciden directa o indirectamente en la salud de los trabajadores; constituyen un conjunto que obra en la realidad concreta de la situación laboral”.

Y continua, Los distintos factores “interactúan dialécticamente entre sí hasta tal punto que cada uno será comprendido en la medida que se capte el todo”

Para Nicolaci (2008) No es exacto suponer que las CyMAT no son las adecuadas cuando varios o todos los elementos impactan negativamente en el trabajador; si sólo uno de ellos actúa de manera nociva hacia él está dando lugar a una situación que puede llegar a ser grave y merece toda la atención para ser analizada y corregida.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), salud se define como “estado completo de bienestar físico, mental y social”, no consiste sólo en la ausencia de enfermedad. Las CyMAT pueden afectar a los hombres tanto dentro de la organización como fuera de ella, transfiriendo situaciones de trabajo al entorno familiar y social.

El Programa Internacional para el mejoramiento de las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (PIACT) establece entre sus principios básicos los siguientes:

1. El mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo constituye el elemento esencial en la promoción de la justicia social.
2. En la prosecución de este objetivo es fundamental tener en cuenta que:
 - A) El trabajo debería realizarse en un ambiente seguro y salubre.
 - B) Las condiciones de trabajo deberían ser compatibles con el bienestar y la dignidad humana de los trabajadores.
 - C) El trabajo debería ofrecer al trabajador posibilidades reales de desarrollar su personalidad y de servir a la sociedad.

Esto pone de manifiesto que el compromiso de las empresas respecto al otorgamiento de CyMAT dignas del ser humano puede ser calificado como omiso ya que, en general, las mismas no son tenidas en cuenta en el ámbito empresarial.

En toda organización es preciso respetar principalmente la condición humana. Dado que ninguna compañía podría ser tal sin la presencia del hombre, sólo teniendo en cuenta primero al ser humano será posible atender todos los aspectos inherentes a la producción y a la productividad.

En síntesis, hombre, organización, condiciones y medio ambiente de trabajo, producción y productividad están estrechamente relacionados entre sí y conforman un todo en el cual cada uno es un elemento esencial en la interacción con los demás.

7.4 REFLEXIONES ACERCA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL

Muchos de los trabajos que desempeñan las personas pueden tener consecuencias negativas para ellas. La mayoría pueden ser prevenidas, lamentablemente las prácticas que permiten esta prevención distan mucho de ser aplicadas universalmente. Esto es consecuencia de la falta de compromiso social de quienes ejecutan los poderes de la empresa.

Un programa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene por objeto el control de los riesgos ocupacionales para la salud, la protección y promoción de la salud de las poblaciones trabajadoras y la humanización del trabajo. Muchas veces problemas de salud originados a causa de circunstancias ocupacionales son atribuidos a otros factores; por eso, es necesario mejorar y armonizar los criterios de diagnóstico y notificación de las enfermedades ocupacionales, con el propósito de elaborar listas más completas de las mismas, asegurar su notificación y mejorar los procedimientos estadísticos.

Es imperante la necesidad de diseñar e implementar programas adecuados para la prevención de riesgos y promoción de la salud en el trabajo. Debería fomentarse la colaboración intersectorial y la integración multidisciplinaria, así como la búsqueda de un adecuado equilibrio entre los componentes de cada disciplina.

El Programa de Salud de los Trabajadores de la OMS aspira a lo siguiente:

- ❖ Promover la higiene ocupacional a un alto nivel de competencia profesional.
- ❖ Difundir información sobre métodos de reconocimiento de los riesgos ocupacionales y la evaluación de la exposición a los mismos.
- ❖ Promover la prevención y el control de los riesgos en el entorno laboral mediante tecnologías adecuadas.
- ❖ Promover la colaboración internacional en ese campo.

Para lograr acceder a los resultados esperados siempre ha de tenerse en cuenta la importancia del análisis de costo-beneficio en este campo, con el propósito de medir el alcance de los efectos y perjuicios causados por la precariedad y/o ausencia de cada uno de los elementos de las CyMAT.

Las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, derechos humanos internacionalmente reconocidos, son componentes fundamentales del concepto general de salud, ésta a su vez forma parte del desarrollo socioeconómico.

Los contenidos de políticas y planes a seguir en materia de salud en el trabajo deben, necesariamente, ser los siguientes:

- ❖ Evitar riesgos (prevención primaria)
- ❖ Uso de tecnologías seguras.
- ❖ Optimización de las condiciones de trabajo.
- ❖ Integración de la producción con actividades de fomento de la salud y la seguridad.
- ❖ Responsabilidad gubernamental: autoridad y competencia en el desarrollo y control de las condiciones de trabajo.
- ❖ Responsabilidad principal de los empleadores en lo que atañe a la salud y seguridad en el lugar de trabajo
- ❖ Reconocimiento del interés de los trabajadores en la higiene y seguridad en el trabajo.
- ❖ Colaboración y cooperación entre los empleadores y los trabajadores en condiciones de igualdad.
- ❖ Reconocimiento del derecho de los trabajadores a participar en la toma de decisiones sobre su propio trabajo.
- ❖ Reconocimiento del derecho a saber y el principio de transparencia.
- ❖ Seguimiento continuo y desarrollo.

Con respecto a este tema, en el año 1994 la OMS lanzó una iniciativa sobre prevención y control de riesgos en el ámbito laboral, con los siguientes objetivos:

Promover la sensibilización y la voluntad política respecto a la prevención primaria como elemento prioritario de los programas de salud ocupacional.

Promover o fortalecer el desarrollo de la capacidad técnica a nivel del país para la elaboración y aplicación de medidas de prevención y control de riesgos.

Esta iniciativa otorga especial atención al intercambio y difusión de información, al desarrollo del personal y a la promoción de investigaciones sobre el control de riesgos.

Asimismo promueve:

- ✓ Las prácticas de trabajo seguras.
- ✓ La participación de los trabajadores en la toma de decisiones.
- ✓ La selección de tecnologías adecuadas.
- ✓ El buen diseño de los equipos, los procedimientos de trabajo y los lugares de trabajo
- ✓ El control de los riesgos ocupacionales en su origen.

Las prácticas que promueve la OMS conducen casi exactamente con las propuestas de la OIT en su Programa para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (PIACT). Estas iniciativas contribuyen al desarrollo de postulados que apuntan a mejorar uno de los factores fundamentales de progreso, que son las CyMAT, como elemento esencial para lograr un crecimiento sostenido y sustentable.

7.5 MARCO LEGAL DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

En Nicaragua existen diversas leyes y reglamentos en materia de higiene y seguridad las cuales establecen obligaciones y responsabilidades en cuanto a, prevención, evaluación y control de riesgos además de, rehabilitación y recuperación de la salud ocupacional.

Dentro de las leyes más importantes en materia de higiene y seguridad se encuentran

1, Ley general de higiene y seguridad del trabajo (ley 618)

Aprobada el 19 de abril del año 2007 y publicada en la Gaceta No 133 del 13 de julio del 2007. Rige todo lo concerniente a la higiene y seguridad del trabajo, en especial al diseño y características de construcción y acondicionamiento de los centros de trabajo. En esta ley se establecen obligaciones tanto para el empleado como a los trabajadores en materia de seguridad y prevención de riesgos que garanticen la integridad física y salud de los *trabajadores*.

2, Ley 618; Título I Capítulo III

Artículo 4.- El Ministerio del Trabajo (MITRAB), a través de las correspondientes normativas, reglamentos e instructivos y demás que publique, determinará los requisitos que deben reunir los centros de trabajo en materia de higiene y seguridad del trabajo.

Artículo 5.- Las normativas, resoluciones e instructivos, que desarrolle y publique el Ministerio del Trabajo, se ajustarán a los principios de políticas preventivas, establecidas en la presente Ley, y a los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) y al Código del Trabajo. Serán objeto de evaluación, revisión y actualización por el MITRAB en base a la experiencia de su aplicación y a los avances del progreso tecnológico.

3, De las Normas y acuerdos más importantes a aplicar:

1. Acuerdo ministerial JCHG-000-08-09 Sobre Procedimiento Técnico De Higiene Y Seguridad Del Trabajo Para La Evaluación De Riesgo En Los Centros De Trabajo.

2. Resolución Ministerial sobre Higiene Industrial en los lugares de Trabajo. Publicada en la Gaceta Diario Oficial No 173 del 12 de Septiembre del 2001.

4, El código del trabajo (ley 185) 1998.

En el libro primero Título V Capítulo I y en los artículos 100, 101, 103, 105, 107, 110, 112 y 113. Se mencionan las obligaciones del empleador, trabajador, de los equipos de protección personal, condiciones de los centros de trabajos, riesgos profesionales y accidentes de trabajo.

5, Constitución política de Nicaragua

Art 82 inciso 4. Reconoce el Derecho de los Trabajadores a Condiciones de Trabajo que les aseguren en especial: "La integridad física, la salud, la higiene y la disminución de los riesgos laborales para hacer efectiva la seguridad ocupacional del trabajador".

VIII. DISEÑO METODOLÓGICO

El estudio comprende una investigación de tipo descriptiva debido a que, se ha desarrollado de forma lógica el resultado de la observación efectuada en la cual el objetivo es indagar y evaluar los niveles de riesgos en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, por lo que no se construyó una situación de estudio sino que, se observó y analizó la situación y realidad existente en materia de Higiene y Seguridad Laboral en la Facultad, los datos e información obtenidas se hicieron en un tiempo único con el propósito de describir y evaluar las variables de estudio.

Enfoque de la investigación

Para la realización de este trabajo fue necesario basarse en un enfoque mixto. La parte cualitativa se refleja en identificación de riesgos en las áreas de interés, la propuesta de medidas correctivas y preventivas de Seguridad e Higiene Ocupacional. La parte cuantitativa se refleja con la aplicación de las encuestas de Seguridad aplicadas al de los trabajadores de intendencia, y las distintas gráficas en barra con los porcentajes de respuestas de los trabajadores encuestados.

Población

La población objeto de estudio será los colaboradores de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas en donde laboran un total de 184 personas divididos de la siguiente manera;

Tabla I. Número de Colaboradores por Categoría

Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

Cargo	Descripción	Cantidad	Total
Administrativos	Administrativos Planta	35	41
	Administrativos Contratados	6	
Docente	Docente Planta	79	143
	Docente Contratados	15	
	Docente Horarios externos	49	
Total			184

Fuente: RR.HH. UNAN-Managua

Muestra

Para la realización de la muestra, se obtuvo un muestreo de forma intencionada y de variación máxima, por lo tanto la selección se realizó de manera muy cuidadosa. Rodríguez, Flores y García (1996) afirman “Se elige a una o a un grupo de personas considerándolos informantes claves y son con quienes trabaja el investigador para alcanzar los propósitos del estudio, además que se les sensibiliza para que estén dispuestos a colaborar” (pág. 90).

La selección se realizó con base a criterios establecidos a priori, con el propósito de garantizar la participación de aquellas personas que realmente aportarían con sus experiencias y conocimientos, para entender el fenómeno y así encontrarle respuestas a las preguntas de la investigación señaladas en los capítulos anteriores.

Dado el tipo de muestreo, la cantidad seleccionada es homogénea

- I. Responsable de la Higiene y Seguridad Laboral de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

- II. *Personal de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas***

El grupo total de colaboradores consta de 184 personas, los cuales están organizados en diferentes estatus laborales a como se muestra en la tabla N°1.

Para la selección se estableció un muestreo no probabilístico e intencional, el cual constituye una estrategia válida para la recopilación de los datos. En este tipo de muestra se pretende la construcción de una muestra lo más heterogénea posible, además, obtener una representatividad de la población consultando o midiendo unidades de análisis que pueden ser relativas y fácil de encontrar.

Dentro de los criterios para la selección muestral se consideró lo siguiente: sexo, edades, antigüedad laboral, y tipo de contratación. El filtro inicial comprendió al total de la población,

sin embargo, este número de participantes fue reducido mediante la aplicación de los criterios antes mencionados.

Al final del procedimiento se logró alcanzar una muestra de tipo ideal de la investigación, establecida en 20 trabajadores.

A continuación detalles de la selección

Muestreo / Personal de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas			
<i>Sexo</i>	<i>Edad</i>	<i>Antigüedad Laboral</i>	<i>Tipos de contrato</i>
Masculino (10)	25– 35 (5) 40 – 50 (5)	3 – 5 años (5) 10 – 20 (5)	Admón. Planta (2) Admón. Contrato (2) Docentes Planta (2) Docentes Contrato (2) Docentes Horarios (2)
Femenino (10)	25– 35 (5) 40 – 50 (5)	3 – 5 años (5) 10 – 20 (5)	Admón. Planta (2) Admón. Contrato (2) Docentes Planta (2) Docentes Contrato (2) Docentes Horarios (2)

Tabla N° 2: Muestreo

Fuente: Elaboración Propia

Instrumentos

Para este proceso de investigación se requirió de diversas técnicas que permitieran obtener toda la información o datos para el desarrollo del trabajo. De acuerdo a lo anteriormente señalado se hizo uso de fuentes primarias, las técnicas utilizadas para el desarrollo del trabajo son las siguientes

- ❖ **Revisión documental:** Para el proceso de análisis de los documentos que la facultad posee se aplicó la técnica de revisión documental, para la cual se realizaron matrices de análisis tomando como punto de partida los elementos señalados en el instrumento de recolección de datos. En este proceso se hizo necesario la identificación de las

políticas o procedimientos sobre la Aplicación en materia de Higiene y la Seguridad Laboral con la que cuenta la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

- ❖ **Entrevista:** En el caso particular de las entrevistas se realizó una guía de preguntas donde se precisó los aspectos relacionados a la operatividad de la oficina de Higiene y Seguridad Laboral, además se procedió a la transcripción de la información, codificación y análisis crítico de las secuencias de sentido acordes al instrumento de recolección de la información (Véase en anexo)
- ❖ **Encuestas:** Lo que respecta a la encuesta, se realizó una guía de preguntas semicerradas de manera que los informantes puedan manifestar sus aportes con mayor naturalidad y franqueza.

Descripción del procedimiento para la recolección de datos

A continuación se presenta la descripción del procedimiento que se llevó a cabo para la obtención de la información la realización del trabajo:

1. El primer paso para la realización del estudio fue el recorrido por las instalaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
2. Se identificaron los factores de riesgos presentes en cada área de la Facultad los cuales se plasmaban en el mapa arquitectónico físico de las instalaciones del edificio el cual fue facilitado por la oficina de diseño y proyectos de la UNAN-RURD, dichos riesgos se identificaron por medio del listado de verificación de las condiciones de seguridad, entrevista con los colaboradores y la observación directa para el posterior análisis de los mismos.
3. Además se realizó una encuesta a 20 colaboradores que representa al total de colaboradores de la Facultad con el fin de conocer sus percepciones de las condiciones seguridad de su centro trabajo.
4. Con los datos obtenidos de la encuesta, evaluación de riesgos y las observaciones realizadas se evaluaron en una matriz de análisis los riesgos identificados.

5. Se solicitó a la oficina de recursos humanos las fichas ocupacionales a fin de analizar las funciones generales y específicas de cada colaborador para realizar el análisis de riesgos por puestos de trabajo además de observaciones de campo.

6. Una vez finalizado el informe, se le aplicó las normas APA, ya que es el instrumento exigido en las normas de documentos de investigación de la dirección de extensión y posgrado de la UNAN Managua.

MATRIZ DE DESCRIPTORES

Matriz de descriptores				
Objetivos Generales	Preguntas Generales	Preguntas específicas	Técnica	Informantes
Describir la situación actual la situación actual en materia de Seguridad e Higiene Laboral presente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.	¿Cuál es la situación actual en materia de Seguridad e Higiene Laboral presente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua?	¿Existen políticas de Higiene y seguridad en la Facultad? ¿Cómo se garantiza la aplicación de las mismas?	Entrevista	Técnicos de Higiene y Seguridad Laboral de la UNAN-Managua
			Encuestas	Colaboradores Administrativos y Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
		¿Cuenta la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídica con un manual de procedimiento para las áreas que la conforma?	Entrevista	Técnicos de Higiene y Seguridad Laboral de la UNAN-Managua.
			Encuestas	Colaboradores Administrativos y Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
		¿Cuál de las áreas son las que mayormente son vulnerable a riesgos laborales físicos?	Entrevista	Técnicos de Higiene y Seguridad Laboral de la UNAN-Managua.
			Encuestas	Colaboradores Administrativos y Docentes de la Facultad

		¿Está contemplado en el presupuesto institucional un fondo económico para la inversión en material de Higiene y Seguridad Laboral?	Observación	de Humanidades y Ciencias Jurídicas. Sectores de la Facultad
			Entrevista	Técnicos de Higiene y Seguridad Laboral de la UNAN-Managua.
			Encuesta	Colaboradores Administrativos y Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
			Entrevista	Técnicos de Higiene y Seguridad Laboral de la UNAN-Managua.
Determinar los factores de riesgos que existen en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.	¿Qué tipos de factores de riesgos existen en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua?	¿Cuáles son las actividades más vulnerables a factores de riesgo dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas?	Encuesta	Colaboradores Administrativos y Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
			Observación	Sectores de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
			Entrevista	Técnicos de Higiene y Seguridad Laboral de la UNAN-Managua.
		¿Cuáles son las herramientas y medidas necesarias para el		

		desarrollo de las actividades laborales?	Encuesta	Colaboradores Administrativos y Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
		En casos de emergencia como incendios o sismos ¿existe un plan de contingencia?	Entrevista	Técnicos de Higiene y Seguridad Laboral de la UNAN-Managua.
			Encuesta	Colaboradores Administrativos y Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
Identificar el área más vulnerable a factores de riesgos dentro de la Facultad de Humidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua.	¿Cuál es el área más vulnerable a factores de riesgos dentro de la Facultad de Humidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua?	De todas las áreas que conforman la facultad ¿Cuál considera es la más vulnerable a factores de riesgo?	Entrevista	Técnicos de Higiene y Seguridad Laboral de la UNAN-Managua.
			Encuesta	Colaboradores Administrativos y Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
		¿Qué tipo de accidentes se han registrado con mayor frecuencia en la facultad y	Entrevista	Técnicos de Higiene y Seguridad Laboral de la UNAN-Managua.

		cuál es el área que reporta con más frecuencia?	Encuesta	Colaboradores Administrativos y Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
Generar propuestas de medidas preventivas y/o correctivas en materia de Higiene y Seguridad Laboral de acuerdo con resultados de la evaluación de los riesgos en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.	¿Qué tipo de propuestas de medidas preventivas y/o correctivas en materia de Higiene y Seguridad Laboral se pueden diseñar en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas?	¿Cuáles son las recomendaciones que usted podría sugerir a la facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas en materia de Higiene y Seguridad laboral?	Entrevista	Técnicos de Higiene y Seguridad Laboral de la UNAN-Managua.
			Encuesta	Colaboradores Administrativos y Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.
		¿Estaría de acuerdo con la formulación de nuevas políticas de Higiene y Seguridad laboral en la facultad?	Encuesta	Colaboradores Administrativos y Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

IX. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

9.1 Análisis Documental a las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

Para la realización de este análisis se gestionó la búsqueda del documento normativo sobre las políticas de Higiene y Seguridad Laboral de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, sin embargo, la existencia de dicho documento es nula.

Por su parte, se logró revisar el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo, el cual admite diversos aspectos relacionado al desarrollo y aplicación de las normas a lo interno de la UNAN-Managua.

El primer aspecto menciona la definición de la comisión, así mismo, se presentan las disposiciones generales, en estas es valioso destacar la organización de los participantes, el periodo de la comisión y los procedimientos para la acreditación de los mismos.

En cuanto al Régimen de Funcionamiento, se declara en el documento que La Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo funcionará a través de una estructura constituida por un Presidente, Secretario y sus miembros propietarios y suplentes. El presidente es elegido entre los miembros propietarios del empleador.

En el artículo número 4 de las políticas, se señalan las facultades del presidente de la comisión, entre las cuales figuran:

- ❖ Presidir las sesiones de la Comisión.
- ❖ Convocar las reuniones y elaborar la propuesta de agenda.
- ❖ Moderar los debates.
- ❖ Ejercer su derecho al voto.
- ❖ Firmar las actas.
- ❖ Designar a los integrantes de los equipos especiales de trabajo.
- ❖ Analizar las propuestas de aquellas medidas necesarias que sirvan para prevenir los riesgos laborales.

Sobre el funcionamiento de los miembros se menciona

Corresponde a los miembros:

- ❖ Cooperar con la institución en la evaluación y determinación de los riesgos laborales de la empresa o centro de trabajo a la que pertenezcan.
- ❖ Colaborar en la vigilancia y controlar el cumplimiento de las disposiciones que se adopten en materia de prevención de riesgos laborales.
- ❖ Proponer a las autoridades de la UNAN-Managua la adopción de medidas preventivas, dirigidas a mejorar los niveles de protección y prevención de los riesgos laborales.
- ❖ Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de las medidas de protección y prevención de los riesgos laborales.
- ❖ Divulgar sobre las decisiones que se adopten en materia de prevención de riesgos laborales.
- ❖ Conocer y analizar los daños para la salud de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas oportunas.
- ❖ Informar a las autoridades de la UNAN-Managua para que éstas, en caso de ser necesario acuerde la paralización de las actividades que entrañen un riesgo laboral grave e inmediato para la salud de los trabajadores.

De igual manera se presentan las funciones del secretario de la comisión

- ❖ Levantar las actas de reunión y registrarlas en el libro de actas.
- ❖ Firmar las actas junto con el coordinador de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo.
- ❖ Leer el acta anterior.
- ❖ Tomar notas de los compromisos adquiridos por los integrantes de la Comisión Mixta y otros participantes.

En un acápite relacionado a las sesiones de trabajo de la Comisión Mixta, se señala:

- ❖ Las notificaciones de las invitaciones a las reuniones se realizarán por medios verbales, escritos o electrónicos dadas las circunstancias de la distancia y el tiempo.
- ❖ Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los asistentes y decidirá en caso de empate el voto del presidente.
- ❖ El voto será individual (a mano alzada o en secreto).
- ❖ Los acuerdos de las reuniones de la Comisión Mixta se registrarán en un Libro de Actas.
- ❖ El quórum se establece con la mitad más uno de los miembros de la comisión (50% + 1).
- ❖ Las actas serán redactadas por el secretario y firmadas por todos los miembros participantes y coordinador, se aprobarán en la misma o siguiente reunión.

Por último, se presentan las disposiciones finales en las que se hace hincapié sobre las evaluaciones mensuales que realizaran los miembros de la Comisión (logros, problemas y soluciones), se asignará un tiempo requerido y el local para las reuniones.

Así mismo, se determina que cualquier violación al reglamento ameritará una sanción, la cual será decidida por la Comisión y aplicada por su presidente.

También, se señala que la UNAN-Managua brindará las facilidades para que los miembros de la Comisión participen en las actividades de capacitación, asesoría, etc. en materia de Higiene y Seguridad.

En fin, se ratifica que es facultad de la Dirección de Higiene y Seguridad revisar el documento antes de su aprobación, por lo que se remitirá de previo ante esta instancia.

El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo, de la UNAN-Managua, estará disponible de manera íntegra en los anexos de la presente investigación (ver anexo).

9.2 Situación actual en materia de Seguridad e Higiene Laboral presente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

En este capítulo se presentan y analizan los comentarios de:

- ✓ Entrevistas al personal técnico encargado de la Higiene y Seguridad Ocupacional en la UNAN-Managua, estos fueron seleccionados a partir de criterios previamente establecidos. Para efectos de análisis se denominan:

Técnico 1

Técnico 2

Técnico 3

- ✓ Encuestas a 20 colaboradores de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua. En este análisis se ha establecido:

Colaboradores: detalle porcentual de los resultados obtenidos por medio de la encuesta.

- ✓ Observación directa al desarrollo y aplicación de las normas de Higiene y Seguridad Laboral. En este proceso se realizaron tres procesos de observación los cuales serán denominados para el análisis:

Observación 1

Observación 2

Observación 3

9.2.1 Existencia de políticas de Higiene y seguridad en la Facultad

Al cuestionarse sobre la existencia de normas o políticas de Higiene y Seguridad Laboral se constató que hay un desconocimiento generalizado sobre el tema, así mismo la inexistencia de un documento que aglutine todo lo relacionado a la Higiene y Seguridad en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

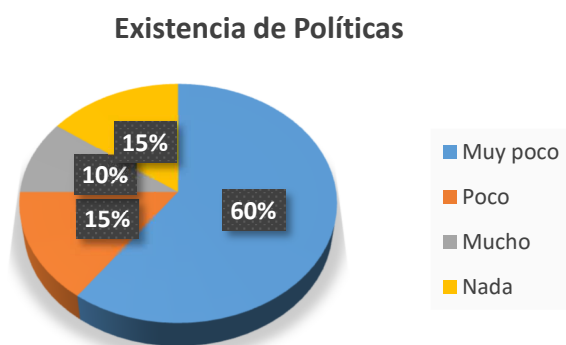
Por su parte el **Técnico 1** manifestó: *Actualmente no existe una política de higiene y seguridad; sin embargo, la UNAN-Managua a través de la política ambiental, incluye el aspecto de higiene ambiental y seguridad laboral. En este momento, la aplicación de la gestión en Higiene y Seguridad, se desarrolla principalmente al brindar cumplimiento a algunas disposiciones de la ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo como*

capacitaciones, inspecciones, reporte de accidentes, investigación de accidentes, entre otros aspectos.

En este mismo sentido el **Técnico 3**, argumentó: *Dentro del marco legal se cuenta con el Reglamento Técnico Organizativo (RTO) en materia de Higiene y Seguridad Institucional que es un instrumento normador que regula las acciones en materia de Higiene y Seguridad del trabajo establece las medidas de prevención y protección, generales y específicas que deben adoptar los empleadores y trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) en todos los puestos de trabajo.*

En resumen, se corrobora la inexistencia del manual sobre Políticas de Higiene y Seguridad Ocupacional dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

En contraste, los Colaboradores de la Facultad señalaron:



El 60% de los encuestados afirma conocer muy poco sobre la existencia de las Políticas de Higiene y Seguridad Ocupacional, no obstante un 15% asegura conocer poco y un similar 15% manifiesta no conocer nada en lo absoluto, sin embargo, un escaso 10% sí conoce sobre las políticas o procesos que se han establecidos para abordar el tema en cuestión.

Al hablar de Sistema de Higiene y Seguridad laboral, Ponce de León (2001) menciona que Un programa de Higiene y Seguridad debe concebirse como parte de la empresa, y no como algo que se debe realizar adicionalmente. Dicho programa es un conjunto de actividades que permiten mantener a los trabajadores y a la empresa la menor exposición posible a los peligros del medio laboral.

Por lo anterior se hace necesario la pronta creación o aprobación de políticas sujetas a la naturaleza del trabajo que se desarrolla en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

En síntesis, tanto el personal encargado de la Higiene y Seguridad Ocupacional como los demás trabajadores coinciden en la no existencia de políticas definidas en la Facultad. Por lo que se hace necesario la inmediata corrección de esos impases o al menos la declaración pública sobre la organización y funcionamiento de la oficina reguladora de este aspecto laboral a lo interno de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

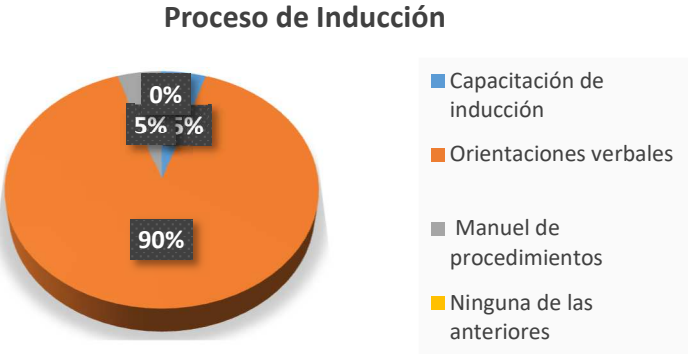
9.2.2 Manual de procedimiento para las áreas que conforma la UNAN-Managua

Por su parte el **Técnico 2** señala al cuestionarse sobre el manual de procedimientos: *De manera muy general existe un manual de procedimiento de las principales actividades anuales que la Unidad de Higiene y Seguridad Laboral realiza en función de todas las áreas de la universidad, el cual está contemplado dentro de las actividades funcionales de la División de Recursos Humanos, hasta la fecha este documento está en proceso de aprobación.*

Según el **Técnico 1**: *Actualmente no existe normas y procedimientos en materia de higiene y seguridad laboral para cada área y puesto de trabajo, solo las medidas de prevención y protección que se establecen por cada área según sus riesgos de exposición el Arto.3 del documento RTO Matriz de Riesgos laborales de la institución.*

Es evidente le necesidad de regular cada uno de los procedimientos que se desarrollan en la Facultad, en este mismo sentido se consultó a los colaboradores sobre las diferentes formas en las que fueron orientados para la realización de sus tareas.

Al respecto, señalaron:



Un 90% aseguró haber conocido sus actividades como colaborador de forma verbal, lo que supone una forma de la organización del trabajo, es importante mencionar que las actividades de trabajo están diferenciadas en virtud del área o departamento de la Facultad.

Así mismo, un 5% reconoce haber sido capacitado para ejercer sus tareas, y finalmente un 5% aduce haber conocido un manual de procedimiento.

Es de suma importancia, realizar este tipo de actividades de inducción, pues se tendría un personal capacitado y listo para actuar en situaciones de riesgos laborales. Al respecto la ley 618 en el capítulo II, artículos 19 y 20 señala: De la Capacitación a los Trabajadores

El empleador debe proporcionar gratuitamente los medios apropiados para que los colaboradores reciban formación e información por medio de programas de entrenamiento en materia de higiene, seguridad y salud de los trabajadores en los lugares de trabajo.

El empleador debe garantizar el desarrollo de programas de capacitación en materia de higiene y seguridad, cuyos temas deberán estar vinculados al diagnóstico y mapa de riesgo de la empresa, mediante la calendarización de estos programas en los planes anuales de las actividades que se realizan en conjunto con la comisión mixta de higiene y seguridad del trabajo, los que deben ser dirigidos a todos los colaboradores de la empresa, por lo menos una vez al año.

9.2.3 Áreas mayormente vulnerables a riesgos laborales físicos

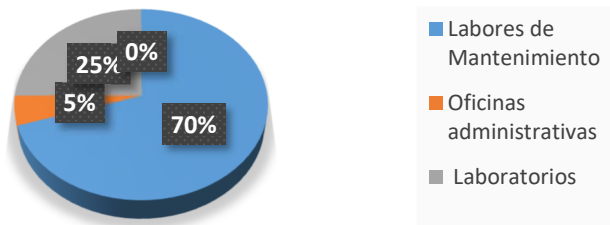
Al realizar el proceso de observación se constató que existen espacios vulnerables, por lo pronto a continuación se presenta el análisis.

Observación 1: durante el recorrido se logró evidenciar que *las áreas con mayor dificultad de acceso son los espacios de las personas que laboran en las intendencias (Conserjes, fontaneros, eléctricos, etc.). Son espacios con pocas rutas de acceso y no poseen rutas de evacuación, así mismo, la ambientación no es la más adecuada, hay poca luminosidad...*

Por su parte el **Técnico 3** señala que los espacios más vulnerables son: *Intendencia y Planta Física.*

Los **Colaboradores** manifiestan:

Áreas vulnerables



En un porcentaje del 70% de los encuestados, estos señalan que el área con mayor vulnerabilidad es el de Intendencia los cuales realizan las tareas de mantenimiento entre ellas, la limpieza de los pabellones y oficinas, labores de electricidad o fontanería, un 25% asegura que es el área de laboratorios debido a la exposición a sustancias o artefactos electrónicos, así como herramientas de trabajo.

Un 5% refiere en cambio, que son las oficinas administrativas las más vulnerables.

Por su parte en el Título IV de la ley 618, en lo dispuesto en las condiciones de los lugares de trabajo, se menciona:

Artículo 73. El diseño y característica constructiva de los lugares de trabajo deberán ofrecer garantías de higiene y seguridad frente a los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

Artículo 74. El diseño y característica constructiva de los lugares de trabajo deberán también facilitar el control de las situaciones de emergencia, en especial de incendio y posibilitar, cuando sea necesario, la rápida y segura evacuación de los trabajadores.

A tal efecto los lugares de trabajo deberán ajustarse, en lo particular, a lo dispuesto en el Reglamento que regule las condiciones de protección contra incendios y fenómenos climatológicos o sismológicos que le sean de aplicación.

Artículo 75. El diseño y característica de las instalaciones de los lugares de trabajo deberán garantizar:

- ❖ Que las instalaciones de servicio o de protección anexas a los lugares de trabajo puedan ser utilizadas sin peligro para la salud y la seguridad de los trabajadores.
- ❖ Que dichas instalaciones y dispositivos de protección cumplan con su cometido, dando protección efectiva frente a los riesgos que pretenden evitar.

Las instalaciones de los lugares de trabajo deberán cumplir, en particular, la reglamentación específica que le sea de aplicación.

9.2.4 Fondo económico para la inversión en material de Higiene y Seguridad Laboral

En cuanto a los fondos con que cuenta la facultad para el desarrollo de las actividades de Higiene y Seguridad Ocupacional, los informantes detallaron:

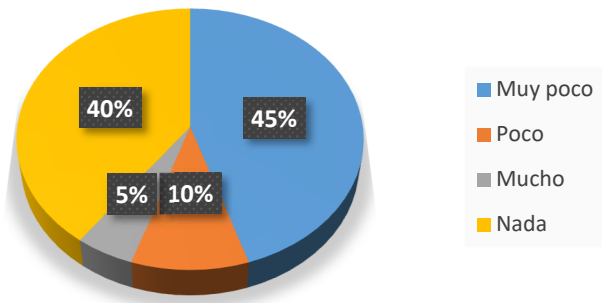
Técnico 1: *En materia de higiene y seguridad laboral cada área y Facultad que cuenta con una cantidad de colaboradores expuesto a riesgos de exposición y que requieren equipo de protección personal (epp), materiales y herramientas de trabajo cuenta con su propio presupuesto para su debida compra según lo establecido en las obligaciones del empleador en la materia. Por ejemplo, al Área de Planta Física, se le asigna un monto para la compra de materiales y equipos, con ello se adquieren entre otros materiales, los equipos de protección personal para sus trabajadores.*

Así mismo el **Técnico 2** manifiesta: *la División de Recursos Humanos, tiene asignado un monto económico en materia de higiene y seguridad con la que se realizan chequeos médicos ocupacionales que se va realizando anualmente algún personal determinado el cual tenga mayores riesgos de exposición, capacitaciones, compra de medicamentos y materiales de reposición periódica para el reabastecimiento de los botiquines de primeros auxilios, de acuerdo a la cantidad económica determinada.*

Por otro lado el **Técnico 3** asegura: *anualmente se garantiza el mantenimiento y recarga de los equipos de extinción de incendio a través del presupuesto de las administraciones de las Facultades y Administración Central.*

Por otro lado los **Colaboradores** al ser consultados sobre el conocimiento de la existencia del presupuesto y su ejecución en materia de Higiene y Seguridad Ocupacional, estos señalaron:

Presupuesto



Un 45% de los colaboradores argumenta no conocer nada sobre el presupuesto asignado, así mismo un 40% aduce conocer muy poco sobre el tema, un 10% conoce poco y finalmente un 5% reconoce mucho sobre el tema.

Es importante dar a conocer a los colaboradores acerca del presupuesto existente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas en materia de Higiene y Seguridad Laboral o bien incluir en los informes la inversión anual de la Facultad en relación al tema antes mencionado.

9.3 Factores de riesgo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua UNAN-Managua.

El artículo 3 de la ley 618 establece en sus definiciones a los actos inseguros como todo aquellos actos de violación de un procedimiento comúnmente aceptado como seguro, motivado por prácticas incorrectas que ocasionan el accidente en cuestión. Los actos inseguros pueden derivarse a la violación de normas, reglamentos, disposiciones técnicas de seguridad establecidas en el puesto de trabajo o actividad que se realiza, es la causa humana o lo referido al comportamiento del trabajador.

Como parte de la investigación se desarrolló un cuestionamiento a detalles de los posibles factores de riesgos con mayor presencia en la Facultad.

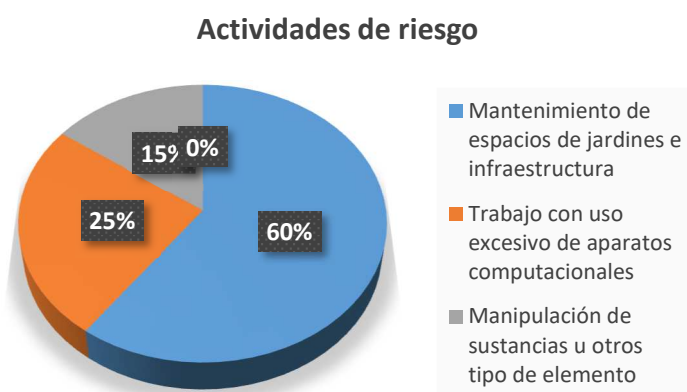
9.3.1 Actividades más vulnerables a factores de riesgo dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

Técnico 1: *La Unan Managua tiene diferentes cargos y cada cargo tiene actividades diferentes. Cada actividad puede tener asociado un diferente factor de riesgo (físico, biológico, químico, de seguridad, musculo-esquelético, etc.).*

Por ejemplo, la actividad de lavar un lampazo de un Conserje de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas puede tener asociado un factor de riesgo biológico con solo el hecho de retorcer el lampazo o hacer limpieza del polvo en determinada área; riesgo químico si utiliza detergente (el riesgo se puede incrementar si la actividad se hace sin protección ya que pudiera irritar la piel); a su vez, esta misma actividad, puede tener asociado un factor de riesgo músculo-esquelético (si esta actividad se hace de manera muy repetitiva y de forma forzada, pudiendo provocar alguna tendinitis).

Técnico 3: *Por otra parte, las estadísticas de reposo por accidentabilidad dentro de la Facultad, indican que las bajas ocasionan algún tipo de traumatismo (golpes, contusión) producto de caídas al mismo nivel*

En este mismo sentido los **Colaboradores** señalaron:



Un 60% coincide que las actividades con mayores probabilidades de incurrir en un riesgo laboral es el de mantenimiento de espacios de jardines e infraestructuras, esto asociados a las actividades desempeñadas por lo afanadores y personal de mantenimiento.

25% de los encuestados señalan que el trabajo con uso excesivo de aparatos computacionales es otro de los factores de riesgos dentro de la facultad, es importante señalar que los riesgos están orientados a las consecuencias de salud por el uso de aparatos tecnológicos como computadoras, etc.

Finalmente un 15% es la manipulación de sustancias u otro tipo de elemento químico lo que regularmente pueden generar situaciones de riesgo dentro de la facultad.

Al respecto, en el capítulo II (de los riesgos profesionales) sostenido en la ley 185 Artículo 109 y 110 se describe:

Se entiende por riesgos profesionales los accidentes y las enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ocasión del trabajo.

Así mismo se aclara: accidente de trabajo es el suceso eventual o acción que involuntariamente, con ocasión o a consecuencia del trabajo, resulte la muerte del trabajador o le produce una lesión orgánica o perturbación funcional de carácter permanente o transitorio.

También se tiene como accidente de trabajo:

- ✓ El ocurrido al trabajador en el trayecto normal entre su domicilio y su lugar de trabajo.
- ✓ El que ocurre al trabajador al ejecutar órdenes o prestar servicio bajo la autoridad del empleador, dentro o fuera del lugar y hora de trabajo.
- ✓ El que suceda durante el período de interrupción del trabajo o antes y después del mismo, si el trabajador se encuentra en el lugar de trabajo o en locales de la empresa por razón de sus obligaciones.

Como parte del proceso de Observación se logró apreciar las pocas condiciones en la que laboran el personal de Intendencia:

Observación 3: *el personal de intendencia no cuenta con mobiliario adecuado para los tiempos de descansos, así como herramientas que garanticen el buen desarrollo de sus actividades, tales como: guantes, cascos de protección, mascarillas, etc.*

9.3.2 Herramientas y medidas necesarias para el desarrollo de las actividades laborales de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

En el marco legal de higiene y seguridad del trabajo determinan la obligatoriedad de la entrega y el uso de los medios de protección necesarios para realizar determinados trabajos.

En la Ley 618, ley general de higiene y seguridad del trabajo TÍTULO VI (DE LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO). Establece los artículos que determinan los medios de protección.

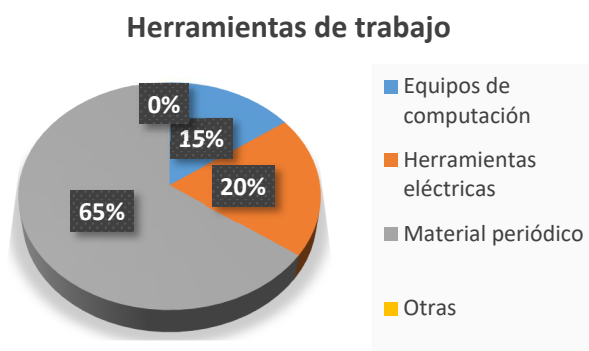
Artículo 131.- Los Equipos y dispositivos de Trabajo empleados en los procesos productivos deben de reunir los requisitos técnicos de instalación, operación, protección y mantenimiento del mismo.

Para el **Técnico 2** las herramientas que garantizan las actividades laborales de la Facultad son: *materiales y herramientas: guantes de hule, escobas plásticas, palas plásticas, palos de lampazo, mechas de lampazo, bolsas para basura, jabón antibacterial y toallas de mano para lavarse y secarse las mismas después de sus labores.*

Técnico 3: Algunas medidas:

- *Utilizar correctamente los medios y epp.*
- *Informar a su jefe inmediato y a la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo (CMHST), de cualquier situación que a su juicio pueda entrañar peligro grave o inminente.*
- *Tanto el personal docente como administrativo asistan a los eventos de capacitación en materia de prevención de riesgos laborales.*

Po su parte los **Colaboradores** señalaron:



Un 65% de los informantes señalaron que las herramientas de trabajo más importantes son las de material periódico, estos pueden ser: papelería, material de oficina, entre otros, así mismo el 20% aduce que son las herramientas eléctricas, tales como: equipos de medición de electricidad, extensiones eléctricas, etc. Un 15% manifiesta que son los equipos de computación, computadoras e impresoras.

En comparación tanto los técnicos como los colaboradores coinciden en la necesidad de las herramientas de trabajo, que deben ser suministrados por la facultad.

Al respecto la ley 618 en su título VI sobre la seguridad de los equipos de trabajo, señala: Todos aquellos útiles y equipos de seguridad que no se usan de manera cotidiana deben ser revisados con relativa frecuencia para que en todo momento estén dispuestos a ser usados con efectividad, como extinguidores e hidrantes.

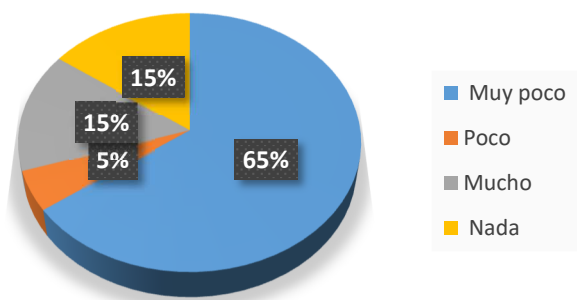
Es necesario la Capacitación adecuada en el momento de entregarle al personal la protección correspondiente y en ese momento se les explicará su forma de uso, cuidado y aplicación. La responsabilidad por el uso apropiado del Elemento de Protección Personal primariamente recaerá sobre el operario y en segundo lugar en el Supervisor del grupo de trabajo.

9.3.3 Existencia de un plan de contingencia en casos de emergencia como incendios o sismos

En este sentido, el **Técnico 1** aduce: *La Universidad cuenta con un plan de emergencia donde se contempla la manera de actuar en caso de incendios y sismos. Este plan de emergencia está en proceso de actualización.*

En esta misma línea los colaboradores señalaron en cuanto al conocimiento de la existencia de un plan de contingencia ante casos de emergencia, lo siguiente:

Plan de contingencia



Un 65% de los colaboradores señalan que desconocen del plan de contingencia ante situaciones de riesgo como incendios y sismos, un 15% asegura que nada, un 15% mucho, y finalmente un 5% poco.

Es de suma importancia conocer los factores de riesgo que propician que se desencadene un incendio, y los procedimientos a seguir en caso de que se produzca el incendio, contribuye a prevenir su aparición y a reducir sus temibles consecuencias.

La protección contra incendios comprende entonces un conjunto de normas y reglamentaciones destinadas a evitar estos siniestros en el uso de edificios, como así también las condiciones de construcción, situación, instalación y equipamiento que deben observarse, y que de acuerdo a las variaciones entre uno u otro aspecto que le asigne cada país, en general, las reglamentaciones que prevén el problema del incendio.

9.4 Áreas vulnerables a factores de riesgos dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

Se debe ser consciente de los peligros a los que se exponemos cuando van a trabajar, por eso a través de la presente investigación se pretende informar sobre los diferentes tipos de riesgos laborales que existen en la facultad.

9.4.1. Áreas con más vulnerabilidad a factores de riesgos dentro de la Facultad.

Se define lugar de trabajo como un área del centro de trabajo, edificadas o no, en la que los trabajadores deban permanecer o a la que puedan acceder en razón de su trabajo. Se

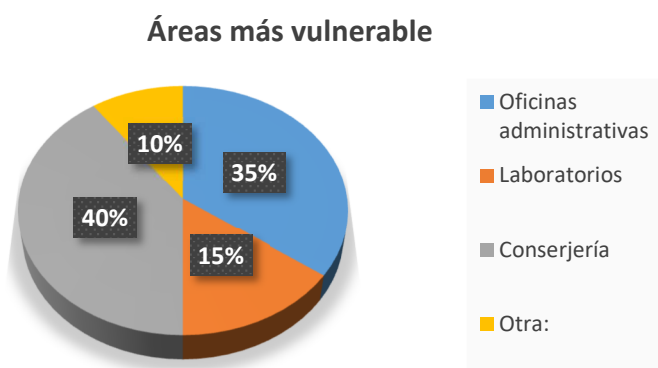
consideran en esta definición los servicios higiénicos, locales de descanso, locales de primeros auxilios, comedores, etc.

En estos, ocasionalmente se pueden acontecer números accidentes laborales, en este sentido se indagó cuáles son estos espacios más vulnerables dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencia Jurídicas.

Al respecto, el **Técnico 2** señaló: *Antropología, personal que efectúa trabajo de campo como el Centro Arqueológico de Desarrollo e Investigación (CADI).*

En este sentido, se muestra como área más vulnerable el departamento de Antropología, en el caso particular del tipo de trabajo de campo que realizan en virtud de los procesos de investigación, los riesgos son innumerables, desde la excavación en sitios arqueológicos, estudio de los suelos, entro otros.

Los **Colaboradores** por su parte señalan:



Un 40% de los Colaboradores considera que el área más vulnerable a factores de riesgo es la dependencia, como conserjería en vista que sus labores están expuestas a accidentes constantes o enfermedades debido al contexto en el que desempeñan sus labores. Un 35% señala que el área más vulnerable son las oficinas administrativas, un 15% argumenta que los laboratorios o centros de prácticas y finalmente un 10% señala que otras, estas pueden ser las aulas de clases o edificios donde se desarrollan las actividades académicas.

Observación 3: *La Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas está distribuida en distintos puntos del Recinto Universitario Rubén Darío, tanto en los pabellones pares como impares, por tanto a diario el personal Administrativo y Docente deben movilizarse de un punto a otro en un terreno que por ser irregular se compone de mucha gradería.*

Un aspecto relevante son los espacios que han sido estructurados para los docentes, cada departamento de carrera y coordinación proporciona a cada docente de medio tiempo y tiempo completo un cubículo, observando que en espacios no mayor a 2x2 comparten oficina de 2 o 3 docentes, esto obstaculiza el desarrollo de sus actividades al igual que la movilización.

Relacionado con todos estos hallazgos se puede determinar que es suma necesaria e importante el orden, limpieza y mantenimiento general de todas las instalaciones, haciendo principal hincapié en zonas de paso, vías de circulación, salidas, y salidas de emergencia, que deberán permanecer libres de obstáculos.

Así mismo, las condiciones generales de iluminación, las condiciones de los servicios higiénicos y locales de descanso. También, el material, locales de primeros auxilios y las condiciones constructivas.

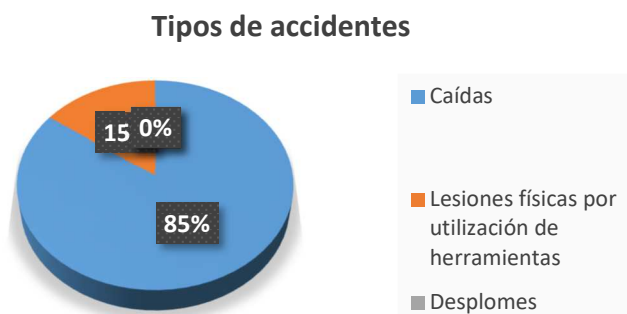
9.4.2. Tipo de accidentes registrados con mayor frecuencia en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

Los accidentes laborales son lesiones físicas o psíquicas que el colaborador puede sufrir como consecuencia de la realización de las actividades propias de su trabajo. Aunque cada vez se hace más hincapié en su prevención, en los últimos años, las lesiones provocadas por la actividad laboral han aumentado considerablemente.

Sobre estas líneas se puede analizar lo siguiente:

Técnico 2: *Al considerar los accidentes laborales, ha habido un mayor reporte de accidentes de trabajo de caída al mismo nivel, en comparación con los accidentes de trayecto. La mayor frecuencia de accidentes reportados se presentó en el Departamento de Psicología, según reporte de subsidios en el período de agosto 2016 a septiembre 2018.*

Por su parte los **Colaboradores**:



En su mayoría el 85% coinciden que los accidentes más registrados en la Facultad son las caídas, así mismo, un 15% señala que son las lesiones físicas por utilización de herramientas.

En contraste, tanto los técnicos como los colaboradores coinciden en que los mayores riesgos son las caídas.

Aunque generalmente el sector con más porcentaje de accidentes es el de servicios, ya que también es el que cuenta con mayor ocupación, son los sectores de la construcción, la industria y la agricultura los que registran un mayor número de accidentes laborales graves e, incluso, mortales, derivados del uso de maquinarias pesadas y peligrosas que aumentan el riesgo de accidente.

Al hablar de accidentes laborales, solemos pensar inmediatamente en sectores como los anteriores. Pero las oficinas, aunque tienen un riesgo poco elevado de accidentes graves, también son un lugar en el que mantener la precaución.

La Prevención de Riesgos Laborales es fundamental. Muchos accidentes laborales se pueden evitar con un buen plan de prevención con el que se evalúen los riesgos, y con el que los trabajadores reciban la información y formación necesarias para un desempeño seguro de su actividad laboral y además se valoren normativamente, mediante vigilancia de la salud específica otros factores como la sensibilidad personal (patología de base, discapacidad, tratamientos etc.).

9.5 Propuestas o medidas preventivas en materia de Higiene y Seguridad laboral para la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

La prevención de riesgos laborales es la disciplina que busca promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un entorno laboral, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo.

La prevención de riesgos laborales evalúa los riesgos de cada sector, y cada tipo de trabajo y trata de fijar las medidas para minimizar o evitar en cada caso los accidentes y enfermedades profesionales.

Quironprevención (2016) señala: *En algunos casos se actúa sobre la empresa (medidas de prevención que afectan al centro de trabajo y a todos los trabajadores) y en otros, sobre el trabajador (medidas de prevención individuales, como casco, arnés de seguridad, mascarilla...).*

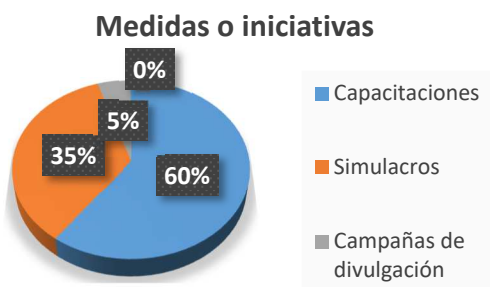
En este sentido, las fuentes de información consultadas en esta investigación señalan algunas medidas que pueden ser consideradas en la facultad:

Técnico 2: *Coordinar la realización de capacitaciones en materia de higiene y seguridad ocupacional y fomentar una actitud de autocuidado, al realizar las diferentes labores, para reducir el riesgo de sufrir accidentes o enfermedades laborales.*

Técnico 1: *Reportar en tiempo y forma la ocurrencia de accidentes laborales de su personal, tanto docente como administrativa, así mismo realizar las investigaciones pertinentes para encontrar la causa del mismo y brindar recomendaciones para evitar la ocurrencia del mismo accidente.*

Observar y cumplir con las disposiciones de la Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo.

En comparación, los **Colaboradores** argumentan:



Un 60% de los informantes señalaron que una de sus recomendaciones es la realización de capacitaciones que favorezcan al entendimiento sobre la importancia de la Higiene y Seguridad Laboral, así mismo un 35% asume que lo necesario es la realización de simulacros que atiendan las necesidades ante un eventual sismo o incendio.

Finalmente un 5% considera que es necesario el desarrollo de campañas de divulgación que incentive hacia las buenas prácticas de la Higiene y Seguridad Laboral.

Entonces, si se realiza una adecuada gestión de la prevención de riesgos laborales, las organizaciones y los trabajadores se anticiparán a los riesgos y serán capaces de minimizar las bajas, accidentes y enfermedades laborales. Pero además, una buena prevención de riesgos laborales no solo consigue minimizar los daños, sino que también es clave para mejorar la felicidad de los empleados en su día a día y, por ende, mejora su productividad.

9.5.1 Formulación de nuevas políticas de Higiene y Seguridad laboral en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

Dentro de las instituciones, empresas u organismos, la seguridad e higiene se encarga de proteger la salud de los trabajadores, de manera tal que se puedan prevenir los accidentes y enfermedades relacionadas a la actividad laboral. De este modo, mediante sus normativas

específicas se busca optimizar el trabajo del personal y a su vez reducir los riesgos en el ambiente laboral.

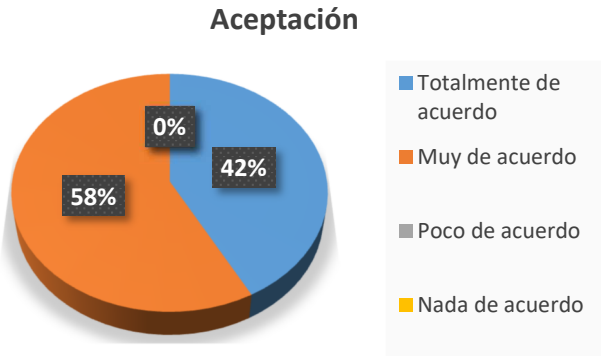
La seguridad e higiene a partir de sus normativas intentan modificar el ambiente de trabajo de modo tal que se puede prevenir el surgimiento de enfermedades laborales; la aplicación de estas normas supone muchas veces adaptar ciertas conductas o modificar algún procedimiento de trabajo.

Las empresas deben cumplir con las reglas propias de la seguridad e higiene que están relacionadas con ciertos aspectos edilicios como la ventilación, la humedad, la temperatura, los ruidos y demás. Al cumplir todas estas reglas, la empresa le garantiza a su personal un entorno de trabajo más salubre sin contaminantes químicos, físicos o biológicos.

Al consultar sobre la disposición o aceptación a la formulación de políticas sobre Higiene Seguridad Laboral los informantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN Managua, señalan lo siguiente:

Técnico 1: *Sí, estaría de acuerdo con la inclusión de políticas en materia de Higiene y Seguridad, expresaría un mayor compromiso con la temática.*

Los **Colaboradores** por su parte apuntan:



Un 58% de los informantes aseguran estar muy de acuerdo con la formulación de políticas sobre Higiene y Seguridad Laboral a lo interno de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, pues estas vendrían a favorecer el trabajo realizado por las diferentes áreas que conforma la facultad. Un 42% considera estar totalmente de acuerdo con la medida de

retomar políticas de Higiene y seguridad laboral para el buen desarrollo del trabajo en la Facultad.

En suma, la Seguridad e Higiene dentro de una empresa es importante porque mediante la corrección de problemas, la detección de fallas y la evaluación de riesgos, podemos llegar a prevenir un número importante de accidentes y enfermedades dentro del ámbito laboral.

X. CONCLUSIONES

- ✓ Con base al análisis de la situación en materia de Seguridad e Higiene Laboral en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, se constató que no hay mecanismo de seguimiento y evaluación de políticas en este ámbito, así mismo, se logró evidenciar los múltiples riesgos en los que incurren los colaboradores de la Facultad.
- ✓ Los principales factores de riesgos que existen en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas son de orden administrativos, pues las más constantes son las caídas, y afectaciones físicas producto de los espacios y contextos de la infraestructura de la universidad, principalmente en Humanidades.
- ✓ Las áreas más vulnerables a factores de riesgos dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua son aquellas que por su naturaleza realizan algún tipo de trabajo externo y además exploratorio, tal es el caso del CADI, perteneciente al departamento de Antropología que en sus actividades manipulan diferentes herramientas corto punzantes, químicas, entre otros.

Otro caso es el de los trabajadores de la Intendencia que están expuestos a sustancias de aseo y mantenimiento.

- ✓ Como medidas preventivas y/o correctivas en materia de Higiene y Seguridad Laboral se recomienda la creación de las políticas y mecanismos de aplicación, seguimiento y evaluación dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que favorezcan el establecimiento del área de Higiene y Seguridad Ocupacional.

XI. RECOMENDACIONES

A continuación algunas de las recomendaciones que se espera sean de mucha utilidad para la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

- ✓ Se recomienda a las máximas autoridades de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas cumplir con la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral.
- ✓ Es importante que la Facultad desarrolle un sistema que permita identificar los peligros existentes y potenciales en cada una de las actividades desarrolladas por los trabajadores, así mismo tratar de eliminar o reducir los niveles de riesgo laboral.
- ✓ Se recomienda al decanato de la Facultad implementar un programa de formación permanente para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- ✓ Promover en trabajadores administrativos y docentes la toma de conciencia, para que en cada puesto se asuman cuestiones de higiene y seguridad como un valor.
- ✓ Las autoridades de la Facultad deben invertir en recursos y esfuerzos en función de la mejora continua en tema de Higiene y Seguridad Laboral y de esta forma mejorar la calidad laboral de todos sus trabajadores y por ende garantizar la eficacia y eficiencia en cada una de las tareas asignadas.
- ✓ La Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas debe unificar esfuerzos para la creación de su mapa de riesgo.

XII. BIBLIOGRAFIA

- ✓ Alcocer (2010) Elaboración del Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para la E.E.R.S.A. – central de generación Hidráulica ALAO”. Ecuador.
- ✓ Capón R (1999) El Barrio Chino de Lima, Lima, Perú.
- ✓ Chiavenato I (1999) Administración de Recursos Humanos, V Edición. Editorial Mc Graw Hill, México.
- ✓ González (2016) Aplicación del sistema de Higiene y Seguridad Laboral del personal de mantenimiento de la Facultad de Ciencias Económicas UNAN-RUCFA, según código laboral de Nicaragua en el período de octubre 2014 a octubre 2015. UNAN-Managua.
- ✓ Ley 618 (2007) Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, República de Nicaragua.
- ✓ Nicolaci (2008) Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. ISSN-e 1668-5024, N°. 8, Vol. 2.
- ✓ Organización Mundial de la Salud (OMS) (2006) Documentos básicos, suplemento de la 45a edición.
- ✓ Parra M (2003) Ejes para la Acción Sindical: *Conceptos Básicos en Salud Laboral*, Santiago, Chile. ISBN 92-2-314230-X.
- ✓ Rodríguez, Flores y García (1996) Metodología de la Investigación Cualitativo. España.

- ✓ Sandoval (2016) Comportamiento de accidentes laborales reportados en el personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, recinto universitario Rubén Darío. Managua, Nicaragua. Enero a Diciembre 2014. Trabajo de investigación monográfica. UNAN-Managua.

- ✓ Velásquez (2013) Seguridad e Higiene Industrial en las panificadoras industrializadas de la cabecera departamental de Huehuetenango. Guatemala.

ANEXOS



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA

UNAN - MANAGUA

Facultad de Ciencias Económicas

Maestría en Dirección y Gestión del Talento Humano

“Año de la internacionalización de la Universidad”

Instrumento de Recolección de Datos

Entrevista

La siguiente entrevista está dirigida al personal responsable de la seguridad ocupacional de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas con el fin de conocer los procesos y medidas de Higiene y Seguridad Laboral implementados en la institución.

Criterios de selección

1. Ser trabajador activo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas
2. Tener disponibilidad de contestar el instrumento

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

Nombre del entrevistado: _____

Nombre del entrevistador: _____

Tomando como punto de partida su experiencia en la asignatura Técnicas de la Comunicación, responda

Líneas de discusión

I. Situación actual de la Higiene y Seguridad en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua.

- a. ¿Existen políticas de Higiene y seguridad en la Facultad? ¿Cómo se garantiza la aplicación de las mismas?

- b. ¿Cuenta la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídica con un manual de procedimiento para las áreas que la conforma?
- c. ¿Cuál de las áreas son las que mayormente son vulnerable riesgos laborales físicos?
- d. ¿Está contemplado en el presupuesto institucional un fondo económico para la inversión en material de Higiene y Seguridad Laboral?

II. Factores de riesgos en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

- a. ¿Cuáles son las actividades más vulnerables a factores de riesgo dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas?
- b. ¿Cuáles son las herramientas y medidas necesarias para el desarrollo de las actividades laborales?
- c. En casos de emergencia como incendios o sismos ¿existe un plan de contingencia?

III. Áreas vulnerables a factores de riesgos dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

- a. De todas las áreas que conforman la facultad ¿Cuál considera es la más vulnerable a factores de riesgo?
- b. ¿Qué tipo de accidentes se han registrado con mayor frecuencia en la facultad y cuál es el área que reporta con más frecuencia?

IV. Propuestas o medidas preventivas en materia de Higiene y Seguridad laboral para la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

- a. ¿Cuáles son las recomendaciones que usted podría sugerir a la facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas en materia de Higiene y Seguridad laboral?
- b. ¿Estaría de acuerdo con la formulación de nuevas políticas de Higiene y Seguridad laboral en la facultad?



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

Facultad de Ciencias Económicas
Maestría en Dirección y Gestión del Talento Humano
“Año de la internacionalización de la Universidad”

Instrumento de Recolección de Datos

Encuesta

La siguiente encuesta está dirigida al personal de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas con el fin de conocer los procesos y medidas de Higiene y Seguridad Laboral implementados en la institución.

Criterios de selección

1. Ser trabajador activo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas
2. Tener disponibilidad de contestar el instrumento

Con base a sus experiencias como trabajador de la Facultad responda a cada una de las interrogantes, mediante la selección de una de las alternativas de respuestas.

Fecha: _____ Edad: _____ Sexo: _____

Líneas de discusión

I. Situación actual de la Higiene y Seguridad en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua.

A. ¿Conoce de la existencia sobre las políticas de Higiene y seguridad en la Facultad?

1. Muy poco

2. Poco
3. Mucho
4. Nada

B. ¿Cómo se garantiza la aplicación de las mismas?

1. Talleres de capacitación
2. Simulacros
3. Manuales de procedimientos
4. Otros: _____

C. ¿De qué manera se le indicaron las actividades que como trabajador usted debe de desempeñar?

1. Capacitación de inducción
2. Orientaciones verbales
3. Manual de procedimientos
4. Ninguna de las anteriores

D. ¿Cuál de las actividades laborales es la que usted consideraría mayormente vulnerable riesgos laborales físicos?

1. Labores de Mantenimiento
2. Oficinas administrativas
3. Laboratorios
4. Otras: _____

E. ¿Conoce si en el presupuesto institucional existe un fondo económico para la inversión en material de Higiene y Seguridad Laboral?

1. Muy poco

2. Poco
3. Mucho
4. Nada

II. Factores de riesgos en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

A. ¿Cuáles son las actividades más vulnerables a factores de riesgo dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas?

1. Mantenimiento de espacios de jardines e infraestructura
2. Trabajo con uso excesivo de aparatos computacionales
3. Manipulación de sustancias u otros tipo de elemento
4. Otras: _____

B. ¿Cuáles son las herramientas y medidas que considera necesarias para el desarrollo de sus actividades laborales?

1. Equipos de computación
2. Herramientas eléctricas
3. Material periódico
4. Otras: _____

C. En casos de emergencia como incendios o sismos ¿conoce sobre la existencia de un plan de contingencia?

1. Muy poco
2. Poco
3. Mucho
4. Nada

D. Áreas vulnerables a factores de riesgos dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

A. De todas las áreas que conforman la facultad ¿Cuál considera es la más vulnerable a factores de riesgo?

1. Oficinas administrativas
2. Laboratorios
3. Conserjería
4. Otra: _____

B. ¿Qué tipo de accidentes se han registrado con mayor frecuencia en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

1. Caídas
2. Lesiones físicas por utilización de herramientas
3. Desplomes
4. Otros: _____

C. ¿cuál es el área que reporta accidentes con mayor frecuencia en la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas?

a. Propuestas o medidas preventivas en materia de Higiene y Seguridad laboral para la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas.

a. ¿Cuáles son las recomendaciones que usted podría sugerir a la facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas para mejorar la atención en cuento a la Higiene y Seguridad laboral?

1. Capacitaciones
 2. Simulacros
 3. Campañas de divulgación
 4. Otras
- c. Aceptabilidad con la formulación de nuevas políticas de Higiene y Seguridad laboral en la facultad
1. Totalmente de acuerdo
 2. Muy de acuerdo
 3. Poco de acuerdo
 4. Nada de acuerdo

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO.

La UNAN-Managua, ubicada de ENEL CENTRAL 2 Kilómetros al sur, entrada a la Colonia Miguel Bonilla, dando cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo y su Reglamento, Resolución Ministerial sobre las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad del Trabajo, reformada y publicada en la Gaceta No. 29 del 09 de febrero del 2007, Código del Trabajo, ha tenido a bien disponer el siguiente reglamento interno de este órgano.

Arto. 1 DEFINICIÓN

Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo (C. M. H. S.T) es el órgano paritario de participación en las actividades de protección y prevención de riesgos en el centro de trabajo, impulsados por la administración del centro de trabajo mediante la gestión que efectúe el técnico o encargado de atender la higiene y seguridad.

Arto. 2 DISPOSICIONES GENERALES

1. El número de representantes de cada sector representativo guardará una relación directa con el número de trabajadores de la empresa o centro de trabajo, de acuerdo con la siguiente escala mínima:

Hasta		50	Trabajadores	1
De	51	a 100	Trabajadores	2
De	101	a 500	Trabajadores	3
De	501	a 1000	Trabajadores	4
De	1001	a 1500	Trabajadores	5
De	1501	a 2500	Trabajadores	8

2. Los miembros de la Comisión Mixta que representan al empleador deberán ser nombrados por éste para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos al término de su mandato. Se escogerán entre los más calificados en materia de prevención de riesgos laborales y se les autorizará para tomar determinadas decisiones de control y representación.

3. Los representantes de los trabajadores y los respectivos suplentes, deberán ser acreditados por escrito por la secretaría general de sus juntas directivas. La distribución entre los miembros propietarios y suplentes será de común acuerdo entre estos gremios.
4. Cuando uno de los representantes de los trabajadores deje de laborar para la institución o renuncie a ser miembro de la C.M.H.S.T., les sustituirá la persona que le precedió en la elección o aquél que designe el sindicato. Dichas circunstancias se notificarán a la autoridad laboral competente, de acuerdo con la Ley 618.
5. Durante el término de su mandato, los miembros de las C.M.H.S.T., no podrán ser despedidos por causas atribuidas al cumplimiento de sus funciones en la esfera de la higiene y seguridad del trabajo, si no es con la autorización del Ministerio del Trabajo, previa comprobación de la causa justa alegada.
6. Todo empleador tendrá un máximo de diez días a partir de la fecha de constitución y/o reestructuración de la C.M.H.S.T, para proceder a inscribirla, su incumplimiento será objeto de sanción.
7. Para el desempeño de sus funciones los miembros de las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad del Trabajo, deberán disponer del tiempo necesario como jornada, de acuerdo con los términos que determine el convenio colectivo o se establezca en el reglamento interno de funcionamiento de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo.
8. La UNAN-Managua deberá proporcionar a los miembros de la C.M.H.S.T., una formación especial en materia preventiva, por sus propios medios o por concierto con organismos o entidades especializados en la materia.

9. Los miembros de la C.M.H.S.T., se reunirán al menos, mensualmente los últimos miércoles de cada mes y siempre que lo proponga uno de los sectores representativos. Podrán participar en estas reuniones, con voz pero sin voto, los delegados sindicales y los responsables técnicos de la institución; así como las personas que cuenten con una especial calificación o información respecto de concretas cuestiones que se debatan, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones de la C.M.H.S.T.

10. Los acuerdos de las reuniones de la C.M.H.S.T., se escribirán en un libro de Actas, que deberán estar a disposición de la autoridad laboral, cuando así se lo requieran.

Arto. 3 REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

La Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo funcionará a través de una estructura constituida por un Presidente, Secretario y sus miembros propietarios y suplentes. El presidente es elegido entre los miembros propietarios del empleador.

Arto. 4 FACULTADES DEL PRESIDENTE

Corresponde al presidente:

1. Presidir las sesiones de la Comisión.
2. Convocar las reuniones y elaborar la propuesta de agenda.
3. Moderar los debates.
4. Ejercer su derecho al voto.
5. Firmar las actas.
6. Designar a los integrantes de los equipos especiales de trabajo.
7. Analizar las propuestas de aquellas medidas necesarias que sirvan para prevenir los riesgos laborales.
8. Designar en cada reunión al secretario de actas.

FACULTADES DE LOS MIEMBROS

Arto. 5. Corresponde a los miembros:

- a. Cooperar con la institución en la evaluación y determinación de los riesgos laborales de la empresa o centro de trabajo a la que pertenezcan.
- b. Colaborar en la vigilancia y controlar el cumplimiento de las disposiciones que se adopten en materia de prevención de riesgos laborales.
- c. Proponer a las autoridades de la UNAN-Managua la adopción de medidas preventivas, dirigidas a mejorar los niveles de protección y prevención de los riesgos laborales.
- d. Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de las medidas de protección y prevención de los riesgos laborales.
- e. Divulgar sobre las decisiones que se adopten en materia de prevención de riesgos laborales.
- f. Conocer y analizar los daños para la salud de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas oportunas.
- g. Informar a las autoridades de la UNAN-Managua para que éstas, en caso de ser necesario acuerde la paralización de las actividades que entrañen un riesgo laboral grave e inmediato para la salud de los trabajadores.
- h. Participar y ser informados de las actuaciones que la autoridad laboral competente realice en la UNAN-Managua, relativo a materia de Higiene y Seguridad.
- i. Conocer informes relativos a la Higiene y Seguridad ocupacional que disponga la UNAN-Managua, que sean de relevancia para el cumplimiento de sus funciones.
- j. Realizar cuantas funciones les sean encomendadas por la UNAN-Managua en materia de su competencia.
- k. Coadyuvar, fomentar y proponer la cultura de higiene y seguridad del trabajo.
- l. Estar dispuesto a integrar o formar parte del equipo especial de trabajo.

FACULTADES DEL SECRETARIO

Arto.6. Corresponde al secretario:

1. Levantar las actas de reunión y registrarlas en el libro de actas.
2. Firmar las actas junto con el coordinador de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo.
3. Leer el acta anterior.

4. Tomar notas de los compromisos adquiridos por los integrantes de la Comisión Mixta y otros participantes.

DE LAS REUNIONES

Arto. 7. Las notificaciones de las invitaciones a las reuniones se realizarán por medios verbales, escritos o electrónicos dadas las circunstancias de la distancia y el tiempo.

Arto.8. Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los asistentes y decidirá en caso de empate el voto del presidente.

Arto. 9. El voto será individual (a mano alzada o en secreto).

Arto. 10. Los acuerdos de las reuniones de la Comisión Mixta se registrarán en un Libro de Actas.

Arto. 11. El quórum se establece con la mitad más uno de los miembros de la comisión (50% + 1).

Arto.12. Las actas serán redactadas por el secretario y firmadas por todos los miembros participantes y coordinador, se aprobarán en la misma o siguiente reunión.

DISPOSICIONES FINALES

Arto.13. En las reuniones los miembros de la Comisión evaluarán planes mensuales (logros, problemas y soluciones), se asignará el tiempo requerido y el local para las reuniones.

Arto.14. Cualquier violación a este reglamento ameritará una sanción, la cual será decidida por la Comisión y aplicada por su presidente.

Arto. 15. La UNAN-Managua brindará las facilidades para que los miembros de la Comisión participen en las actividades de capacitación, asesoría, etc. en materia de Higiene y Seguridad.

Arto. 16. Es facultad de la Dirección de Higiene y Seguridad revisar el presente documento antes de su aprobación, por lo que se remitirá de previo ante esta instancia.

Arto. 17. El presente reglamento entra en vigor desde la fecha que es firmado por todos los miembros de la Comisión Mixta.

Nosotros estando de acuerdo con el contenido del presente Reglamento Interno de Funcionamiento de la C.M.H.S.T, firmamos a los _____ días del mes _____ del año _____.

Representante de los Trabajadores.

Sr. Jader Heberto Vargas
Ced: 121-051071-0002W
Nombre y Firma (SITRA)

Sr. Noel Antonio Mendoza Narváez
Ced: 042-090161-0003D
Nombre y Firma (SITRA)

Sr. Marcial de Jesús García Pilarte
Ced: 001-100774-0057U
Nombre y Firma (SITRA)

Sra. Lizeth del Rosario Leiva
Ced: 001-160376-0022H
Nombre y Firma (SITRA)

Lic. Gabriela Gaitán Ibarra
Ced: 001-040270-0044G
Nombre y Firma (SITRA)

Sr. José Daniel Guadamuz
Ced: 001-251175-0025N
Nombre y Firma (SITRA)

Lic. Roberto Enrique Flores Díaz
Ced: 201-241175-0013B
Nombre y Firma (ATD)

MSc. Elida Zenobia Solórzano
Ced: 001-110263-0002P
Nombre y Firma (ATD)

MSc. Héctor José González
Ced: 001-190364-0069F
Nombre y Firma (ATD)

MSc. Elvira Del Socorro Siles
Ced: 365-050159-0000U
Nombre y Firma (ATD)

Lic. Claudia María Cáceres
Ced: 081-240261-0006Y
Nombre y Firma (ATD)

MSc. Rene Ismael García
Ced: 001-201256-0016C
Nombre y Firma (ATD)

MIEMBROS DE LA COMISIÓN MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LA UNAN – MANAGUA



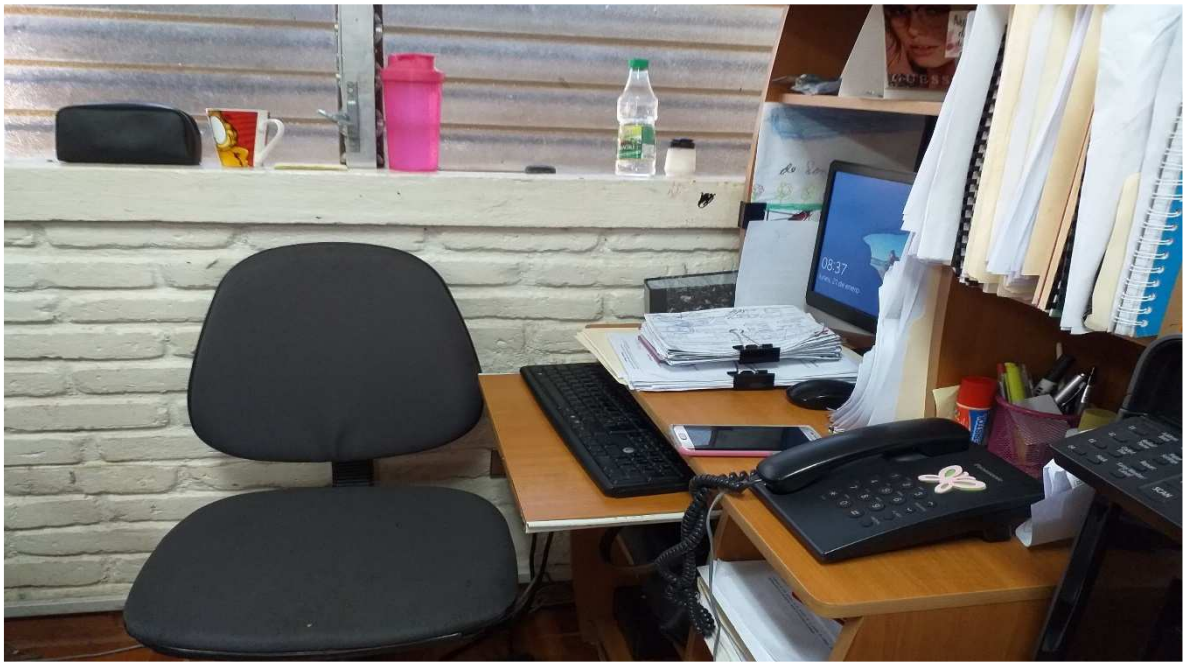
Trabajadores del comedor central de la UNAN-Managua en sus labores diarias.



Técnicos de Higiene y Seguridad Ocupacional UNAN-Managua



Administrativos en función de sus labores diarias.



Oficinas administrativas



Oficinas administrativas



Administrativos en función de sus labores diarias.



Administrativos en función de sus labores diarias.

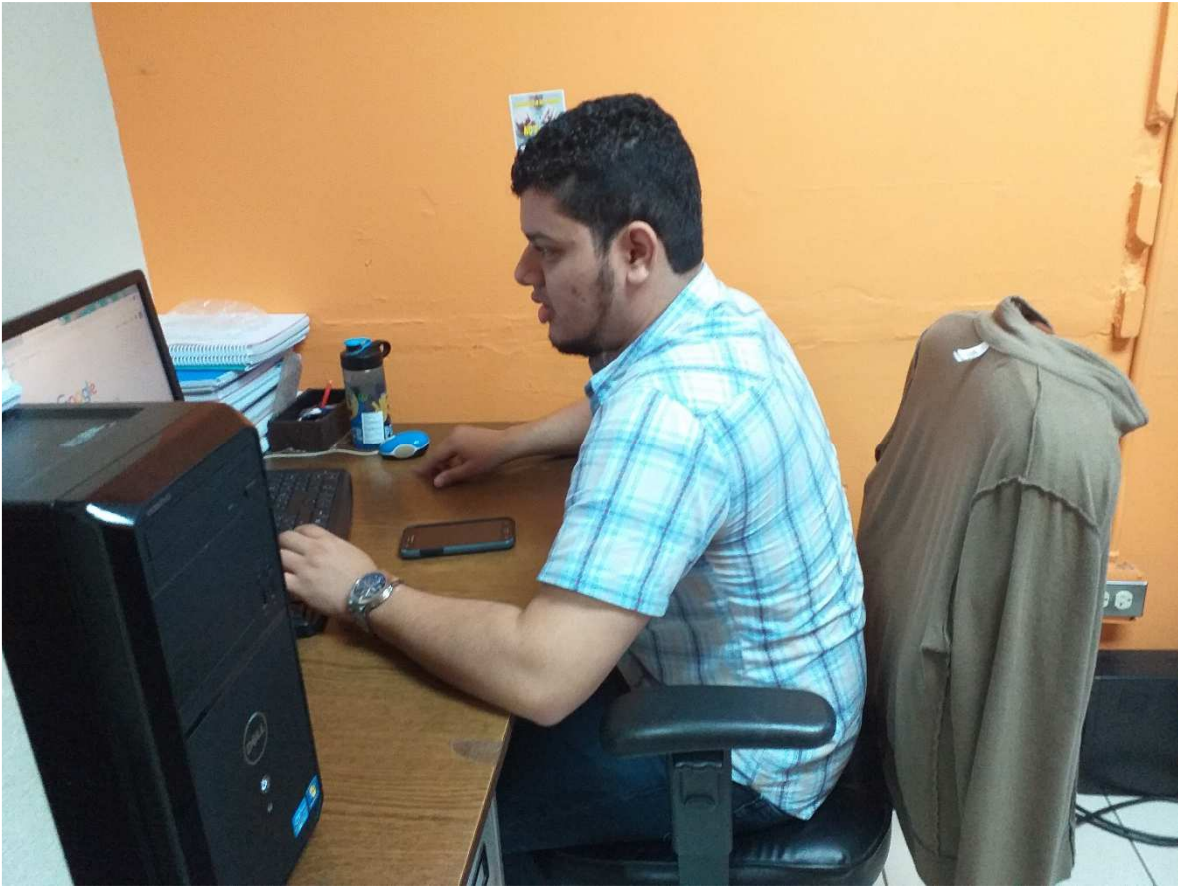


Colaborador de conserjería de la Facultad de Humanidades y ciencias Jurídicas.

OFICINAS DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS



Docente de la UNAN-Managua realizando sus labores académicas.



Docente de la UNAN-Managua realizando sus labores académicas.



Oficinas de la coordinación de comunicación